

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXIX - T° 197 - N° 18201

▲ ACUERDOS

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Adecuaciones en el Reglamento para la notificación por medios electrónicos

Incorporación de código QR.

Acuerdo N° 3997

Ref. Expte. SPL N° 8/15

VISTO: El avance en la utilización de herramientas tecnológicas en la gestión judicial que esta Suprema Corte viene desarrollando a través del Acuerdo N° 3733 y demás reglamentaciones (Acuerdos N°s 2398, 3230, 3845, 3886, 3891, 3975, 3989 y 3991, entre otros); la necesidad de continuar con la eliminación del soporte papel en los procesos de notificaciones regulados en el "Reglamento para la notificación por medios electrónicos" (Acuerdo N° 3845); lo previsto en los artículos 4, tercer párrafo, 8, inciso "e" de este último y 11 del Acuerdo N° 3989, y, la emergencia sanitaria en curso, la cual obliga a profundizar el uso de tecnologías de la información y comunicación como medio para favorecer la prestación del servicio de justicia; y

CONSIDERANDO:

1º) Que, este Tribunal continúa desarrollando herramientas informáticas tendientes a la agilización del trámite y la racionalización de recursos comprometidos en los procesos judiciales.

2º) Que una de ellas, en el marco de los artículo 4, tercer párrafo y 8, inciso "c" del Acuerdo N° 3845, fue la incorporación al Sistema de Gestión Judicial de un mecanismo tecnológico que permite: (i) al momento de confeccionarse una cédula o mandamiento de notificación que debe diligenciarse en soporte papel -v.gr. para la traba de la litis-, insertar digitalmente como archivo adjunto las copias de la demanda y la documentación acompañada; (ii) cuando se imprime ese instrumento para su diligenciamiento, por parte del Oficial Notificador o Ad Hoc, visualizar al final del mismo una dirección de acceso (URL) y un código verificador, así como un código QR que representa ambos en soporte papel, para acceder al referido documento telemático que contiene las copias adjuntas, verificando a su vez su autoría e integridad; (iii) efectuar dicho acceso, por el destinatario, ya sea ingresando manualmente el código verificador en la solapa correspondiente del subsitio web habilitado por esta Suprema Corte, o bien escaneando directamente el referido QR a través de un dispositivo móvil.

3º) Que tomando en cuenta la encomienda realizada a la Secretaría de Planificación y a la Subsecretaría de Tecnología Informática, por el artículo 11 del Acuerdo N° 3989, corresponde modificar los artículos 8 y 9 del Anexo I ("Reglamento para la notificación por medios electrónicos") del Acuerdo N° 3845 a los efectos de regular que, en los casos que fuese necesario adjuntar documentación a las cédulas o mandamientos de notificación que deban diligenciarse en soporte papel, puedan insertarse digitalmente a la misma como archivo adjunto al momento de generarse el documento electrónico respectivo, y luego, una vez impresas, acceder el destinatario a este último, ya sea ingresando manualmente un código verificador en un subsitio web habilitado por la Suprema Corte de Justicia, o bien escaneando directamente un código QR a través de un dispositivo móvil, los que deberán visualizarse al pie del instrumento impreso.

4º) Que la confección y rubrica del respectivo documento electrónico con esas funcionalidades recaerá en el letrado de la parte interesada, salvo los supuestos en que las legislaciones adjetivas le impongan específicamente esa carga al órgano jurisdiccional, pudiendo remitirse electrónicamente para su impresión y diligenciamiento, según el caso, a la Oficinas y Delegaciones de Mandamientos y Notificaciones, los Juzgados de Paz o los Oficiales Ad Hoc. Estos últimos deberán contar con un domicilio electrónico a tales efectos, registrado en el Sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas.

5º) Que, al destinatario de la notificación, se le brindará un mecanismo eficiente y seguro para la verificación de la autoría e integridad del documento electrónico que contendrá adjuntas las copias necesarias para tomar adecuado e íntegro conocimiento del objeto del traslado.

A tales efectos, quien genere la cédula o mandamiento, previo a su remisión, deberá asegurarse la integridad y legibilidad

de las copias adjuntadas, así como incluir al pie una leyenda que le indique al destinatario que el documento fue suscripto con firma digital y las instrucciones para verificar su autoría, integridad y acceder a la documentación que se adjunta. En caso que la digitalización fuese de difícil cumplimiento, se aplicarán las previsiones del artículo 4°, cuarto párrafo del Acuerdo 3845.

6°) Que, con análogos propósitos, corresponde extender el uso del citado mecanismo, a los oficios judiciales previstos en el artículo 10 de esta última norma, lo que permitirá al destinatario del instrumento respectivo en soporte papel, acceder y verificar -en la forma antes expuesta- la autoría e integridad de aquéllos, así como, en su caso, visualizar los archivos adjuntos.

7°) Que, corresponde encomendar a la Secretaria de Servicios Jurisdiccionales y a la Subsecretaría de Tecnología Informática la elaboración de los instructivos y la organización de capacitaciones que estime oportunas para la correcta utilización de las funcionalidades tecnológicas aquí previstas. De igual modo, disponer que la Subsecretaría de Control de Gestión incorpore el contralor y monitoreo de la utilización del mecanismo informático creado -y las modificaciones que en virtud de su perfeccionamiento se susciten- en las auditorías anuales que desarrolla en los distintos órganos jurisdiccionales en los términos de la Resolución SCBA N° 286/18, informando sus resultados a la Presidencia de esta Suprema Corte.

8°) Que han tomado intervención, en el ámbito de sus respectivas competencias, las Secretarías de Planificación y de Servicios Jurisdiccionales, la Subsecretaría de Tecnología Informática y la Dirección de Servicios Legales.

Por Ello, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32, inc. "s", de la Ley N° 5827, 834 del Decreto Ley N° 7425/68 y 8 de la Ley N° 14.142), y con arreglo a lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo N° 3971,

ACUERDA

Artículo 1°: Modificar el artículo 8 del Anexo 1 ("Reglamento para la notificación por medios electrónicos") del Acuerdo N° 3845, el quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 8° (Cédulas en soporte papel) En las cédulas que deban ser diligenciadas en soporte papel, su generación y remisión a las Oficinas y Delegaciones de Mandamientos y Notificaciones, los Juzgados de Paz o los Oficiales Ad Hoc, según corresponda, se hará por medios electrónicos, siguiendo las pautas previstas en los arts. 4 -primer párrafo- y 5 de este reglamento. Los Oficiales Ad Hoc deberán contar con un domicilio electrónico inscripto en el Sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas.

Las Oficinas, Delegaciones o los Oficiales Ad Hoc que deban realizar las notificaciones se encargarán de imprimir los instrumentos para su diligenciamiento, pero en ningún caso lo harán con los documentos adjuntos a aquellos.

Si fuere necesario acompañar copias a las cédulas, deberán insertarse digitalmente como archivos adjuntos al momento generarse el documento electrónico respectivo. En estos casos, el destinatario de la diligencia, a los fines de verificar la autenticidad e integridad del documento y tomar conocimiento de la documentación digital adjunta, deberá acceder al subsitio web habilitado por la Suprema Corte e ingresar manualmente el código verificador o bien escanear el código QR a través de un dispositivo móvil, los que deberán generarse automáticamente por el sistema informático y visualizarse al pie del instrumento impreso.

La confección y rúbrica del respectivo documento y, en su caso, la adjunción de las copias digitales como archivos adjuntos, recaerá en el letrado de la parte interesada en practicar la notificación, salvo los supuestos en los que las legislaciones adjetivas le impongan específicamente esa carga al órgano jurisdiccional.

A tales efectos, quien genere la cédula, previo a su remisión a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones o al Oficial Ad Hoc, deberá asegurarse la integridad y legibilidad de las copias adjuntadas, así como incluir al pie una leyenda que le indique al destinatario que el documento fue suscripto con firma digital y las instrucciones para verificar su autoría e integridad, como así también los mecanismos para acceder a la documentación. En caso que la digitalización fuese de difícil cumplimiento, se aplicará la regla prevista en el artículo 4°, cuarto párrafo del presente.

El informe sobre el resultado de las cédulas luego de practicada la diligencia se remitirá al organismo judicial interviniente en forma electrónica. A tal fin, las oficinas u Oficiales Ad Hoc que hubieren practicado la notificación informarán y/o acompañarán el resultado de la misma mediante presentación electrónica en la causa respectiva. Sin perjuicio de ello, se aplicarán en lo pertinente los artículos 153, 154, 157, 158, 159 y concordantes del Acuerdo N° 3397".

Artículo 2°: Modificar el artículo 9 del Anexo I ("Reglamento para la notificación por medios electrónicos") del Acuerdo N° 3845, el quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 9° (Mandamientos) Las disposiciones del artículo precedente se aplicarán a los mandamientos, sin perjuicio de su rúbrica digital por los magistrados cuando ello fuere necesario de conformidad a la normativa vigente".

Artículo 3°: Modificar el artículo 10 del Anexo I ("Reglamento para la notificación por medios electrónicos") del Acuerdo N° 3845, el quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 10° (Oficios judiciales) Los oficios judiciales serán generados y suscriptos digitalmente. Los documentos electrónicos respectivos se confeccionarán y confrontarán de acuerdo a las pautas de los artículos 4° y 5° de este Reglamento, adicionándose la firma digital del funcionario y/o de los magistrados cuando fuera necesario.

Si se requiera incorporar copias digitales a los oficios, deberán insertarse como archivos adjuntos al momento generarse el documento electrónico respectivo.

En el caso de no ser observados, los oficios judiciales se diligenciarán en el domicilio electrónico de sus

destinatarios registrado en el Sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas.

Si el destinatario del oficio judicial no tuviere domicilio electrónico, el documento -una vez confrontado y en su caso firmado por el funcionario y/o magistrado- será enviado al domicilio electrónico del interesado para que éste lo diligencie.

En los casos del párrafo anterior, el sistema informático generará en forma automática un código verificador y un código QR que se insertará al pie del oficio judicial, y quien genere el mismo deberá además incluir allí una leyenda que indique al destinatario que el documento fue suscripto con firma digital y las instrucciones para verificar su autoría e integridad y para acceder a los archivos adjuntos.

Las comunicaciones entre órganos y dependencias judiciales en el marco de un proceso, y que no requieran la remisión del expediente, se realizarán de oficio por el órgano requirente mediante el sistema de comunicación automatizada prevista en el artículo 11º del presente Reglamento. Cuando los requerimientos sean dirigidos a la Suprema Corte de Justicia, se enviarán a los domicilios electrónicos de las dependencias que integran su estructura orgánica, según las funciones atribuidas respectivamente en la reglamentación vigente (con/ Ac. 3536).

Los titulares de los juzgados, los presidentes de los tribunales colegiados, y de las Cámaras de Apelaciones, y los funcionarios a cargo de las dependencias de la Suprema Corte arbitrarán los medios para verificar diariamente si se han recibido comunicaciones de otros órganos.

Las reglas precedentemente dispuestas serán de aplicación supletoria cuando las disposiciones específicas que rijan el vínculo con organismos públicos municipales, provinciales y nacionales establezcan una modalidad diferente".

Artículo 4º: La modalidad prevista en el artículo anterior, se encontrará habilitada a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial.

Artículo 5º: La Secretaría de Servicios Jurisdiccionales y la Subsecretaría de Tecnología Informática elaborarán instructivos y organizarán, en coordinación con el Instituto de Estudios Judiciales, actividades de capacitación que estime oportunas para la adecuada utilización de las funcionalidades previstas en los artículos 1º a 3º de la presente.

Asimismo, la Subsecretaría de Control de Gestión incorporará el seguimiento y monitoreo de la utilización de los referidos mecanismos informáticos en las auditorías anuales que desarrolla en los distintos órganos jurisdiccionales en los términos de la Resolución SCBA Nº 286/18, informando también sobre sus resultados a la Presidencia.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese vía electrónica, publíquese en el Boletín Oficial y en el sitio Web de la Suprema Corte de Justicia, encomendando a la Dirección de Comunicación y Prensa su difusión en los medios de comunicación masiva.

Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani, Eduardo Néstor de Lazzari, Sergio Gabriel Torres, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Néstor Antonio Trabucco, Matías José Álvarez.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Magistrados y organismos para la atención de asuntos de urgente despacho durante el servicio de FERIA del mes de enero de 2021 Acuerdo Nº 3998

3001-26390-2020

La Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial Nº 5827 y en atención a lo dispuesto por Acuerdos Nº s 1883, 2483, 3732 y Res. Corte Nº s 1559/04, 1786/06 y 1745/11.

ACUERDA:

Designar a los magistrados y organismos que se especifican seguidamente para atender los asuntos de urgente despacho durante el servicio de FERIA del mes de Enero del año 2021.

1º) Suprema Corte de Justicia:

Del 1º al 17 de enero: el Dr. Daniel Fernando Soria, del 18 al 24 el Dr. Eduardo Julio Pettigiani, del 25 al 31 de enero, el Dr. Luis Esteban Genoud.

Del 1º al 10 de enero: la señora Subsecretaria de la Secretaría de Demandas Originarias y Contencioso Administrativo, Dra Liliána Eva Sousa. Del 11 al 17: la Prosecretaria de la Secretaría Civil y Comercial, Dra. Lucía Borrelli Strelzik. Del 18 al 25: la Subsecretaria de la Secretaría Civil y Comercial, Dra. María Cecilia Zulema Lascano. Del 26 al 31, la Secretaria de la Secretaría de Laboral, Dra. Analía Silvia Di Tommaso.

2º) Tribunal de Casación Penal de la Provincia:

Sala III: integrada por los Dres. Ricardo Borinsky y Victor Violini. En caso de disidencia, recusaciones, excusaciones o razones legales que lo ameriten será integrada con el Dr. Mario Eduardo Kohan.

3º) Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial, de Garantías en lo Penal y en lo Contencioso Administrativo:

Estar a lo dispuesto por el Acuerdo Nº 3984.

4º) Departamento Judicial de AVELLANEDA-LANUS:

Fuero Civil y Comercial

Del 1º al 15: Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 (a cargo de su titular).

Del 16 al 31: Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 (a cargo de su titular).

Fuero de Familia:

Del 1° al 15: Juzgado de Familia Nº 2 (a cargo de su titular).

Del 16 al 31: Juzgado de Familia Nº 1 (a cargo de la Dra. Alejandra Sobrado (titular del Juzgado de Familia Nº 2)).

Fuero Penal:

Tribunales en lo Criminal:

Tribunal en lo Criminal Nº 1: del 1 al 15: integrado con los Dres. Ignacio Etchepare, Mariela Gladys Bonafine y Martin Javier Pizzolo.

Del 16 al 31: integrado con los Dres. Alejandro Javier Rull, Raúl Agustín Sequeiros y Gabriela Topalian.

Juzgados de Garantías.

Juzgados de Garantías Nº s 1 y 2: del 1 al 15: a cargo de la Dra. Brenda Madrid.

Del 16 al 31: a cargo de la Dra. Estela del Carmen Mollo.

Juzgados de Garantías Nº s 3 y 4: a cargo de sus titulares.

Juzgados en lo Correccional:

Del 1° al 15: a cargo de la Dra. Brenda Madrid.

Del 16 al 31: a cargo de la Dra. Gabriela Topalian.

5°) Departamento Judicial de AZUL:

Fuero Civil y Comercial

Juzgados Civiles y Comerciales (incluidos los que tienen su sede en Tandil y Olavarría):

Del 1° al 17: Juzgado Civil y Comercial Nº 2 con sede en Azul (a cargo de su titular)

Del 18 al 31: Juzgado Civil y Comercial Nº 2 con sede en Olavarría (a cargo de su titular).

Fuero de Familia (incluidos Azul y Olavarría)

Juzgado de Familia Nº 1 con sede en Olavarría (a cargo de su titular).

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Del 1° al 10: Juzgado de Garantías Nº 1 (a cargo de su titular).

Del 11 al 20: Juzgado de Garantías Nº 2 (a cargo de su titular).

Del 21 al 31: Juzgado de Garantías Nº 3 (a cargo de su titular).

Tribunales en lo Criminal y Juzgados en lo Correccional:

Del 1° al 15: a cargo del Dr. Hector Rodolfo Torrens (titular Juzgado en lo Correccional Nº 2).

Del 16 al 31: a cargo de la Dra. Cecilia Laura Desiata (titular Juzgado en lo Correccional con sede en Olavarría).

Juzgados de Ejecución Penal:

Del 1° al 15: Juzgado de Ejecución Penal Nº 2 con sede en General Alvear (a cargo de su titular).

Del 16 al 31: Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 (a cargo de su titular).

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil:

Juzgado de Garantías del Joven con sede en Azul y Tandil y Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil de Azul.

Del 1° al 15: Juzgado de Garantías del Joven con sede en Azul (a cargo de su titular).

Del 16 al 31: Juzgado de Garantías del Joven con sede en Tandil (a cargo de su titular).

Fuero Contencioso Administrativo:

Del 1° al 15: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Dolores (a cargo de su titular).

Del 16 al 31: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Azul (a cargo de su titular).

Justicia de Paz Letrada:

Para la atención de los Juzgados de Paz de Rauch, General Alvear, Las Flores y Tapalqué:

Del 1° al 24: Juzgado de Paz de Las Flores (a cargo del Dr. Daniel Horacio Morbiducci).

Del 25 al 31: Juzgado de Paz de Rauch (a cargo de su titular).

Para la atención de los Juzgados de Paz de Benito Juárez, General La Madrid, Laprida y Bolívar:

Del 1° al 15: Juzgado de Paz de Benito Juárez (a cargo de su titular).

Del 16 al 23: Juzgado de Paz de Bolívar (a cargo de su titular).

Del 24 al 31: Juzgado de Paz de Laprida (a cargo de su titular).

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Del 1° al 15: Juzgado de Garantías Nº 2 (a cargo de su titular).

Del 16 al 31: Juzgado de Garantías Nº 1 (a cargo de su titular).

Juzgado en lo Correccional:

Del 1° al 15: a cargo del Dr. Hector Rodolfo Torrens (titular Juzgado en lo Correccional N° 2 de Azul). Del 16 al 31: a cargo de la Dra. Cecilia Laura Desiata (titular Juzgado en lo Correccional con sede en Olavarría).

Con sede en TANDIL

Fuero de Familia:

Juzgado de Familia N° 1 con sede en Tandil (a cargo de su titular).

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Juzgado de Garantías N° 1: a cargo de su titular.

Tribunal en lo Criminal y Juzgado en lo Correccional:

Del 1° al 11: a cargo del Dr. Guillermo Alberto Arecha (Juez del Tribunal en lo Criminal con sede en Tandil).

Del 12 al 21: a cargo del Dr. Carlos Alberto Pocorena (titular del Juzgado en lo Correccional con sede en Tandil).

Del 22 al 31: a cargo del Dr. Gustavo Agustín Echevarría (Juez del Tribunal en lo Criminal con sede en Tandil).

6°) Departamento judicial de BAHIA BLANCA:

Fuero Civil y Comercial:

Del 1° al 15: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 (a cargo de su titular).

Del 16 al 31: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 (a cargo de su titular).

Fuero de Familia:

Del 1° al 17: Juzgado de Familia N° 2 (a cargo de su titular).

Del 18 al 24: Juzgado de Familia N° 3 (a cargo de su titular).

Del 25 al 31: Juzgado de Familia N° 1 (a cargo de su titular).

Fuero Penal:

Juzgados de Garantías:

Del 1° al 15: Juzgado de Garantías N° 3: (a cargo de su titular).

Del 16 al 31: Juzgado de Garantías N° 4: (a cargo de su titular).

Juzgados de Garantías N° s 1 y 2: a cargo de la Dra. Natalia M. Giombi (titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2)

Tribunal en lo Criminal y Juzgados en lo Correccional:

A cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro (titular del Juzgado en lo Correccional N° 4).

Juzgados de Ejecución Penal.

Juzgado de Ejecución Penal N° 1: (a cargo de su titular).

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil:

Juzgados de Garantías del Joven:

Del 1° al 15: Juzgado de Garantías del Joven N° 2 (a cargo de su titular).

Del 16 al 31: Juzgado de Garantías del Joven N° 1 (a cargo de su titular).

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil:

Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 (a cargo de su titular).

Fuero Contencioso Administrativo:

Del 1° al 15: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Dolores (a cargo de su titular).

Del 16 al 31: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Azul (a cargo de su titular).

Justicia de Paz Letrada:

Para la atención de los Juzgados de Paz de Coronel Pringles, Gonzáles Chaves, Coronel Dorrego y Monte Hermoso:

Del 1° al 10: Juzgado de Paz de Gonzales Chaves (a cargo de su titular).

Del 11 al 20: Juzgado de Paz de Coronel Dorrego (a cargo de su titular).

Del 21 al 31: Juzgado de Paz de Monte Hermoso (a cargo de su titular).

Para la atención de los Juzgados de Paz de Carmen de Patagones, Coronel Rosales, y Villarino:

Del 1° al 15: Juzgado de Paz de Coronel Rosales (a cargo de su titular).

Del 16 al 31: Juzgado de Paz de Villarino (a cargo de su titular).

Para la atención de los Juzgados de Paz de Coronel Suarez, Puan, Saavedra y Tornquist:

Del 1° al 15: Juzgado de Paz de Coronel Suarez (a cargo de su titular).

Del 16 al 31: Juzgado de Paz de Tornquist (a cargo de su titular).

Con sede en TRES ARROYOS

Fuero Civil y Comercial y de Familia

Del 1° al 16: Juzgado de Familia N° 1 (a cargo de su titular).

Del 17 al 31: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 (a cargo de su titular).

Fuero Penal y de Responsabilidad Penal Juvenil:

Juzgado de Garantías:

Del 1° al 15: a cargo de la Dra. Susana G. Calcinelli (titular del Juzgado de Garantías N° 3 departamental).

Del 16 al 31: a cargo de la Dra. Marisa G. Prome (titular del Juzgado de Garantías N° 4 departamental).

Tribunal en lo Criminal y Juzgado en lo Correccional:

A cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro (titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 departamental).

Juzgado de Garantías del Joven:

Del 1° al 15: a cargo del Dr. Esteban M. Usabiaga (titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 2 departamental).

Del 16 al 31: a cargo de la Dra. Claudia N. Olivera (titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 departamental).

7°) Departamento Judicial de DOLORES:

Fuero Civil y Comercial y de Familia:

Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4: a cargo de su titular.

Fuero Penal:

Juzgados de Garantías:

Juzgado de Garantías N° s 1 y 3: Juzgado de Garantías N° 3 (a cargo de su titular).

Juzgado de Garantías N° 2: del 1° al 11: a cargo de su titular. Del 12 al 24: a cargo del Dr. Christian Gasquet. Del 25 al 31: a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann.

Juzgado de Garantías N° 4 (con competencia en el Partido de La Costa): a cargo de su titular.

Juzgado de Garantías N° 5 (con competencia exclusiva sobre los partidos de Pila, Chascomús, Lezama y Gral. Belgrano): a cargo de su titular.

Juzgado de Garantías N° 6: (con competencia exclusiva sobre los Partidos de Pinamar y Villa Gesell): a cargo de su titular.

Juzgados en lo Correccional:

Juzgado en lo Correccional N° 3: Del 1° al 17: a cargo del Dr. Jorge Martínez Mollard.

Del 18 al 31: a cargo de su titular.

Tribunales en lo Criminal:

Tribunal en lo Criminal N° 1: del 1° al 17: a cargo de la Dra. María Claudia Castro.

Del 18 al 31: a cargo del Dr. Christian Rabaia.

Juzgado de Ejecución Penal N° 1: del 1° al 17: a cargo de la Dra. María Claudia Castro.

Del 18 al 24: a cargo del Dr. Christian Rabaia. Del 25 al 31: a cargo de su titular.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil:

Juzgado de Garantías del Joven N° 1:

Del 1° al 6 y del 25 al 31: a cargo de su titular.

Del 7 al 17: a cargo del Dr. Jorge Martínez Mollard. Del 18 al 24: a cargo de la Dra. Analía Pepi.

Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1: a cargo de su titular.

Fuero Contencioso Administrativo:

Del 1° al 15: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Dolores (a cargo de su titular).

Del 16 al 31: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Azul (a cargo de su titular).

Justicia de Paz Letrada:

Juzgado de Paz de Villa Gesell: (a cargo de su titular).

Para la atención de los Juzgados de Paz de Pinamar y General Madariaga:

Juzgado de Paz de Pinamar: (a cargo de su titular).

Para la atención de los Juzgados de Paz del Partido de La Costa, Tordillo y General Lavalle:

Juzgado de Paz del Partido de La Costa: (a cargo de su titular).

Para la atención de los Juzgados de Paz de Ayacucho, General Guido, General Belgrano y Maipú:

Del 1° al 15: Juzgado de Paz de Maipú (a cargo de su titular).

Del 16 al 31: Juzgado de Paz de Ayacucho (a cargo de su titular).

Para la atención de los Juzgados de Paz de Castelli, Chascomús, Pila y Lezama:

Del 1° al 15: Juzgado de Paz de Castelli (a cargo de su titular).

Del 16 al 31: Juzgado de Paz de Lezama (a cargo de su titular).

8) Departamento Judicial de GENERAL SAN MARTIN:

Fuero Civil y Comercial:

Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 (a cargo de su titular).

Fuero de Familia

Del 1° al 17: Juzgado de Familia Nº 6 (a cargo de su titular).

Del 18 al 31: Juzgado de Familia Nº 2 (a cargo de su titular).

Fuero Penal:

Juzgados de Garantías:

Juzgado de Garantías Nº 4 (a cargo de su titular).

1° quincena: Juzgados de Garantías Nº s 1, 2, 3, 5 y 6: Juzgado de Garantías Nº 3 (a cargo de su titular).

2° quincena: Juzgados de Garantías Nº s 1, 2, 3, 4 y 6: Juzgado de Garantías Nº 4 (a cargo de su titular). Juzgado de Garantías Nº 5 (a cargo de su titular).

Juzgados en lo Correccional:

Juzgado en lo Correccional Nº 5: del 1° al 15 a cargo de la Dra. María Sol Cabanas.

Del 16 al 31: (a cargo de su titular).

Tribunales en lo Criminal:

Tribunal en lo Criminal Nº 4: a cargo de los Dres. Mónica De Benedetto, Marcelo José Machado y Julio Cesar Di Giorgio.

Juzgados de Ejecución Penal:

Juzgado de Ejecución Penal Nº 1: a cargo de su titular.

Juzgado de Ejecución Penal Nº 2: del 1° al 17: a cargo de su titular.

Del 18 al 24: a cargo del Dr. Nicolás Sanchez.

Del 25 al 31: a cargo de la Dra. María del Carmen Rodríguez Melluso.

Juzgado de Ejecución Penal Nº 3: a cargo de su titular.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil:

Juzgados de Garantías del Joven de San Martín y San Miguel:

Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 de San Martín: a cargo de su titular.

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil de San Martín y San Miguel:

Del 1° al 15: a cargo del Dr. Ramón Alonso Bogado Tula (titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 2 de San Martín).

Del 16 al 31: a cargo del Dr. Rómulo Gabriel Peñoñori (titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 1 de San Martín).

Fuero Contencioso Administrativo:

Del 1° al 15: Juzgado en lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Trenque Lauquen (a cargo de su titular).

Del 16 al 31: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Mercedes (a cargo de su titular).

Justicia de Paz Letrada:

Para la atención de los Juzgados de Paz de Malvinas Argentinas y San Miguel:

Juzgado de Paz de Malvinas Argentinas: a cargo de su titular.

Para la atención de los Juzgados de Paz de Tres de Febrero y José C. Paz:

Juzgado de Paz de Jose C. Paz: a cargo de su titular.

Con sede en SAN MIGUEL

Juzgados de Familia:

Juzgado de Familia Nº 1 (a cargo de su titular).

9) Departamento Judicial JUNIN:

Fuero Civil y Comercial

Del 1° al 10: Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 (a cargo de su titular).

Del 11 al 24: Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 (a cargo de su titular).

Del 25 al 31: Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 (a cargo de su titular).

Fuero de Familia:

Juzgado de Familia Nº 2 (a cargo de su titular).

Fuero Penal y de Responsabilidad Penal Juvenil:

Juzgados de Garantías y Juzgado de Garantías del Joven:

Juzgado de Garantías Nº 2 (a cargo de su titular).

Tribunal en lo Criminal, Juzgados en lo Correccional, Juzgado de Ejecución Penal y Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil:

Del 1° al 10: a cargo del Silvio Galdeano (titular del Juzgado de Ejecución Penal).

Del 11 al 17: a cargo del Dr. Esteban Melilli (Juez del Tribunal en lo Criminal Nº 1).

Del 18 al 24: a cargo de la Dra. Karina Lorena Piegari (Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1).
Del 25 al 31: a cargo del Dr. Héctor Alberto Barbera (titular del Juzgado en lo Correccional N° 1).

Fuero Contencioso Administrativo:

Del 1° al 15: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de San Nicolás (a cargo de su titular).
Del 16 al 31: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Pergamino (a cargo de su titular).

Justicia de Paz Letrada:

Para la atención de los Juzgados de Paz de Florentino Ameghino, General Pinto y Lincoln:
Del 1° al 15: Juzgado de Paz de Florentino Ameghino (a cargo de su titular).
Del 16 al 31: Juzgado de Paz de Lincoln (a cargo de su titular).
Para la atención de los Juzgados de Paz de Chacabuco, General Viamonte y Leandro N. Alem:
Del 1° al 5: Juzgado de Paz de Chacabuco (a cargo de su titular).
Del 6 al 11: Juzgado de Paz de General Viamonte (a cargo de su titular).
Del 12 al 31: Juzgado de Paz de Leandro N. Alem (a cargo de su titular).

Para la atención de los Juzgados de Paz de General Arenales, Colón y Rojas:
Del 1° al 10: Juzgado de Paz de Rojas (a cargo de su titular).
Del 11 al 20: Juzgado de Paz de General Arenales (a cargo de su titular).
Del 21 al 31: Juzgado de Paz de Colón (a cargo de su titular).

10°) Departamento Judicial de LA MATANZA:

Fuero Civil y Comercial:

Del 1° al 17: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 (a cargo de su titular).
Del 18 al 24: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 (a cargo de su titular).
Del 25 al 31: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 (a cargo de su titular).

Fuero de Familia:

Del 1° al 16: los Juzgados de Familia N° s 6 y 7 (a cargo de sus titulares).
Del 17 al 31: el Juzgado de Familia N° 4: (a cargo de la Dra. Mariela Mercedes Di Napoli) y el Juzgado de Familia N° 9 (a cargo de su titular).

Fuero Penal:

Juzgados de Garantías:

Del 1° al 15: Juzgado de Garantías N° 3 (a cargo de su titular). Juzgados N° s 1, 2, 4, 5 y 6: a cargo del Dr. Fernando Horacio Pinos Guevara (titular del Juzgado de Garantías N° 4).
Del 16 al 31: Juzgado de Garantías N° 4 (a cargo de su titular). Juzgados N° s 1, 2, 3, 5 y 6: a cargo del Dr. Rubén Norberto Ochipinti (titular del Juzgado de Garantías N° 3).

Juzgados en lo Correccional:

Juzgado en lo Correccional N° 1: Del 1° al 10: a cargo del Dr. Hugo Andrés Martínez (titular del Juzgado en lo Correccional N° 4).
Del 11 al 31: a cargo del Dr. Diego Sebastián Burgueño (Juez del Tribunal en lo Criminal N° 2).

Tribunales en lo Criminal:

Tribunal en lo Criminal N° 2: Del 1° al 8. a cargo del Dr. Franco Marcelo Fiumara.
Del 9 al 15: a cargo del Dr. Alfredo Pedro Drocchi.
Del 9 al 15: a cargo del Diego Sebastián Burgueño.
Del 16 al 31: a cargo de los Dres. Diana Nora Volpicina y Gerardo Clemente Gayol.

Juzgados de Ejecución Penal:

Juzgado de Ejecución Penal N° 3: (a cargo de su titular).

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil:

Juzgados de Garantías del Joven:

Juzgado de Garantías del Joven N° 2 (a cargo de su titular).
Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil:
Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 (a cargo de su titular).

Fuero Contencioso Administrativo:

Del 1° al 15: Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 de Trenque Lauquen (a cargo de su titular).
Del 16 al 31: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Mercedes (a cargo de su titular).

11) Departamento Judicial LA PLATA:

Fuero Civil y Comercial:

Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22: (a cargo de su titular).
Fuero de Familia:

Juzgados de Familia N° s 1, 2, 3 y 8: Juzgado de Familia N° 8, del 1° al 15: a cargo de su titular.
Del 16 al 31: a cargo del Dr. Hugo Adrián Rondina (titular del Juzgado de Familia N° 5).
Juzgados de Familia N° s 4, 5, 6 y 7: Juzgado de Familia N° 4,
Del 1° al 15: a cargo de la Dra. María del Rosario Rocca (titular del Juzgado de Familia N° 6).
Del 16 al 31: a cargo de su titular.

Fuero Penal:

Juzgados de Garantías:

Juzgados de Garantías N° s 1 y 5: a cargo de sus titulares.
Del 1° al 15: Juzgados de Garantías N° 3, 4 y 6: a cargo del Dr. Agustín C. Crispo (titular del Juzgado de Garantías N° 6).
Juzgado de Garantías N° 2: a cargo del Dr. Federico Guillermo Atencio (titular del Juzgado de Garantías N° 1).
Del 16 al 31: Juzgado de Garantías N° 6: a cargo de la Dra. Marcela Inés Garmendia (titular del Juzgado de Garantías N° 5).
Juzgado de Garantías N° 4: a cargo del Dr. Federico Guillermo Atencio (titular del Juzgado de Garantías N° 1).
Juzgados de Garantías N°s 2 y 3: a cargo del Dr. Eduardo L. Silva Pelossi (titular del Juzgado de Garantías N° 2).
Juzgados de Garantías N° s 7 y 8: del 1° al 17: a cargo de la Dra. Patricia Altamiranda (Titular del Juzgado de Garantías N° 7).
Del 18 al 31: a cargo del Dr. Martín Miguel Rizzo (Titular del Juzgado de Garantías N° 8).

Juzgados en lo Correccional:

Del 1° al 15: Juzgado en lo Correccional N° 1: a cargo del Dr. Diego Tatarsky.
Del 16 al 31: Juzgado en lo Correccional N° 3: a cargo de la Dra. Lidia Fabiana Moro.

Tribunales en lo Criminal:

Tribunal en lo Criminal N° 5: del 1° al 15: integrado con los Dres. Juan Carlos Bruni, Liliana Elizabeth Torrisi y Carmen Rosa Palacios Arias.
Del 16 al 31: integrado con los Dres. Juan Carlos Bruni, Claudio Joaquin Bernard y Ezequiel Augusto Medrano.

Juzgados de Ejecución Penal:

Juzgado de Ejecución Penal N° 1: a cargo de su titular.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil:

Juzgados de Garantías del Joven:
Del 1° al 15: Juzgado de Garantías del Joven N° 1: a cargo de su titular.
Juzgados de Garantías del Joven N° 2 y 3: Juzgado de Garantías del Joven N° 3: a cargo de su titular.
Del 16 al 31: Juzgado de Garantías del Joven N° 2: a cargo de su titular.

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil:

Del 1° al 15: Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2: a cargo de su titular.
Del 16 al 31: Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1: a cargo de su titular.

Fuero Contencioso Administrativo:

Del 1° al 15: Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 4 de La Plata (a cargo de su titular).
Del 16 al 31: Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 de Quilmes (a cargo de su titular).

Justicia de Paz Letrada:

Para la atención de los Juzgados Paz de Berisso, Ensenada, Magdalena, Punta Indio.

Del 1° al 7: Juzgado de Paz de Berisso (a cargo de su titular).
Del 8 al 15: Juzgado de Paz de Ensenada (a cargo de su titular).
Del 16 al 23: Juzgado de Paz de Magdalena (a cargo de su titular).
Del 24 al 31: Juzgado de Paz de Punta Indio (a cargo de su titular).

Para la atención los Juzgados de Paz de San Vicente, Coronel Brandsen, Presidente Perón y General Paz:

Del 1° al 10: Juzgado de Paz de Presidente Perón (a cargo de su titular).
Del 11 al 20: Juzgado de Paz de San Vicente (a cargo de su titular).
Del 21 al 31: Juzgado de Paz de Coronel Brandsen (a cargo de su titular).

Para la atención los Juzgados de Paz de Cañuelas, Saladillo, San Miguel del Monte, Roque Pérez y Lobos:

Del 1° al 7: Juzgado de Paz de Cañuelas (a cargo de su titular).
Del 8 al 13: Juzgado de Paz de Saladillo (a cargo de su titular).
Del 14 al 19: Juzgado de Paz de Lobos (a cargo de su titular).
Del 20 al 24: Juzgado de Paz de Roque Pérez (a cargo de su titular).
Del 25 al 31: Juzgado de Paz de San Miguel del Monte (a cargo de su titular).

12°) Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA:

Fuero Civil y Comercial:

Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3: a cargo de su titular.

Fuero de Familia:

Juzgados de Familia:

Del 1° al 15: Juzgados de Familia N° s 1 y 2 (a cargo de sus titulares).
Del 16 al 31: Juzgados de Familia N° s 4 y 5 (a cargo de sus titulares).

Fuero Penal:

Juzgados de Garantías:

Juzgado de Garantías N° 1: del 1° al 17: a cargo de su titular.
Del 18 al 24: a cargo del Dr. Sebastián Monelos (titular del Juzgado de Garantías N° 4).
Del 25 al 31: a cargo de la Dra. Marisa Salvo (titular del Juzgado de Garantías N° 5).
Juzgado de Garantías N° 3: del 1° al 17: a cargo de su titular. Del 18 al 31: a cargo de la Dra. Laura Veronica Ninni (titular del Juzgado de Garantías N° 6).
Juzgado de Garantías N° 4: Del 1° al 24: a cargo de su titular. Del 25 al 31: a cargo de la Dra. Marisa Salvo (titular del Juzgado de Garantías N° 5).
Juzgado de Garantías N° 2: a cargo del Dr. Horacio Hryb (titular del Juzgado de Garantías N° 7).
Juzgado de Garantías N° 5: De 1 al 10 y del 18 al 31: a cargo de su titular. Del 11 al 17: a cargo del Dr. Gustavo Gaig (titular del Juzgado de Garantías N° 3).
Juzgado de Garantías N° 6: a cargo de su titular.
Juzgado de Garantías N° 7: a cargo de su titular.
Juzgado de Garantías N° 8: del 1° al 17: a cargo del Dr. Jorge Lopez (titular del Juzgado de Garantías N° 1). Del 18 al 31: a cargo de su titular.
Juzgados en lo Correccional:
Juzgados en lo Correccional N° 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8: del 1 al 15: a cargo del Dr. Ignacio del Castillo (titular del Juzgado en lo Correccional N° 1). Del 16 al 31: a cargo del Dr. Rubén Baca (titular del Juzgado en lo Correccional N° 5).
Juzgados en lo Correccional N° 5: a cargo de su titular.

Tribunales en lo Criminal:

Tribunal en lo Criminal N° 4: a cargo del Dr. Darío Carlos Segundo. Del 1° al 15 con el Dr. Ignacio Etchepare. Del 16 al 31 con el Dr. Jose Ignacio Polizza. Del 1° al 17 con la Dra. Mariel Alegre y del 18 al 31 con el Dr. Alejandro Rull.

Juzgados de Ejecución Penal.

Juzgado de Ejecución Penal N° 1: del 1° al 15 a cargo de su titular.
Del 16 al 24: a cargo de la Dra. Etel Bielajew (titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 2).
Del 25 al 31: a cargo de la Dra. Cecilia Vazquez (titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 3).
Juzgado de Ejecución Penal N° 2: del 1° al 24: a cargo de su titular.
Del 25 al 31: a cargo del Dr. Juan Ignacio Sorrentino (titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 4).
Juzgado de Ejecución Penal N° 3 y 4: a cargo de sus titulares.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil:

Juzgados de Garantías del Joven:

Juzgado de Garantías del Joven N° 2 (a cargo de su titular).

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil:

Del 1° al 15: a cargo del Dr. Darío Bellucci (Juez del Tribunal en lo Criminal N° 9).
Del 16 al 31: a cargo de la Dra. Marta Pascual (titular Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2).

Fuero Contencioso Administrativo:

Del 1° al 15: Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 4 de La Plata (a cargo de su titular).
Del 16 al 31: Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 de Quilmes (a cargo de su titular).

Justicia de Paz Letrada:

Para la atención de los Juzgados de Paz de Almirante Brown, Esteban Echeverría y Ezeiza:
Del 1° al 7: Juzgado de Paz de Esteban Echeverría (a cargo de su titular).
Del 8 al 15: Juzgado de Paz de Almirante Brown (a cargo de su titular).
Del 16 al 31: Juzgado de Paz de Ezeiza (a cargo de su titular).

13°) Departamento Judicial MAR DEL PLATA:

Fuero Civil y Comercial.

Del 1° al 10: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 (a cargo de su titular).
Del 11 al 17: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 (a cargo de su titular).
Del 18 al 24: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 (a cargo de su titular).
Del 25 al 31: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 15 (a cargo de su titular).

Fuero de Familia

Del 1° al 10: Juzgado de Familia N° 5 (a cargo de su titular).
Del 11 al 20: Juzgado de Familia N° 6 (a cargo de su titular).
Del 21 al 31: Juzgado de Familia N° 3 (a cargo de su titular).

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Del 1° al 3: Juzgado de Garantías N° 4: a cargo de su titular.

Del 4 al 10: Juzgado de Garantías N° 5: a cargo de su titular. Los Juzgados de Garantías N° 1, 2, 3, 4 y 6: a cargo del Dr. Juan Francisco Tapia.

Del 11 al 17: Juzgado de Garantías N° 6: a cargo de su titular. Los Juzgados de Garantías N° 1, 2, 3, 4 y 5: a cargo del Dr. Gabriel Bombini.

Del 18 al 25: Juzgado de Garantías N° 1: a cargo de su titular. Los Juzgados de Garantías N° 2, 3, 4, 5 y 6: a cargo de la Dra. Lucrecia María Burgos.

Del 26 al 31: Juzgado de Garantías N° 2: a cargo de su titular. Los Juzgados de Garantías N° 1, 3, 4, 5 y 6: a cargo del Dr. Daniel De Marco.

Juzgados en lo Correccional:

Del 1° al 15: Juzgado en lo Correccional N° 4 (a cargo de su titular).

Del 16 al 31: Juzgado en lo Correccional N° 5 (a cargo de su titular).

Tribunales en lo Criminal:

Del 1° al 8: Tribunal en lo Criminal N° 1: a cargo del Dr. Juan Facundo Gomez Urso.

Del 9 al 16: Tribunal en lo Criminal N° 2: a cargo del Dr. Roberto Falcone.

Del 17 al 24: Tribunal en lo Criminal N° 3: a cargo del Dr. Juan Manuel Sueyro.

Del 25 al 31: Tribunal en lo Criminal N° 4: a cargo del Dr. Alfredo Deleonardis.

Juzgados de Ejecución Penal:

Del 1° al 15: Juzgado de Ejecución N° 2: (a cargo de su titular).

Del 16 al 31: Juzgado de Ejecución N° 1: (a cargo de su titular).

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil:

Juzgados de Garantías del Joven:

Del 1° al 15: Juzgado de Garantías del Joven N° 2 (a cargo de su titular).

Del 16 al 31: Juzgado de Garantías del Joven N° 3 (a cargo de su titular).

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil:

Del 1° al 15: Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 (a cargo de su titular).

Del 16 al 31: Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 (a cargo de su titular).

Fuero Contencioso Administrativo:

Del 1° al 15: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Dolores (a cargo de su titular).

Del 16 al 31: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Azul (a cargo de su titular).

Justicia de Paz Letrada:

Para la atención de los Juzgados de Paz de Balcarce, Mar Chiquita y General Alvarado:

Del 1° al 15: Juzgado de Paz de Mar Chiquita (a cargo de su titular).

Del 16 al 31: Juzgado de Paz de General Alvarado (a cargo de su titular).

14° Departamento Judicial MERCEDES:

Fuero Civil y Comercial:

Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4: Del 1° al 8 a cargo del Dr. Martín Hernando Cherubini. Del 9 al 15: a cargo del Dr. Carlos Miguel Acuña y del 16 al 31: a cargo de su titular.

Fuero de Familia:

Del 1° al 15: Juzgado de Familia N° 1 (a cargo de su titular).

Del 16 al 31: Juzgado de Familia N° 2 (a cargo de su titular).

Fuero Penal y de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías y de Garantías del Joven:

Del 1° al 15: Juzgado de Garantías N° 1 (a cargo de su titular).

Del 16 al 31: Juzgado de Garantías N° 2: (a cargo de su titular).

Juzgados en lo Correccional y de Responsabilidad Penal Juvenil:

Del 1° al 23: Juzgado en lo Correccional N° 1 (a cargo de su titular).

Del 24 al 31: Juzgado en lo Correccional N° 4 (a cargo de su titular).

Tribunales en lo Criminal:

Tribunal en lo Criminal N° 4: del 1° al 17: a cargo de la Dra. Dra. Patricia Guerrieri.

Del 18 al 31: a cargo de la Dr. Fabián F. Brahim

Juzgados de Ejecución Penal:

Del 1 al 10: Juzgado de Ejecución N° 2: a cargo de su titular.

Del 11 al 17: a cargo de la Dra. Patricia Guerrieri.

Del 18 al 31: a cargo del Dr. Fabián F. Brahim

Fuero Contencioso Administrativo:

Del 1° al 15: Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 de Trenque Lauquen (a cargo de su titular).
Del 16 al 31: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Mercedes (a cargo de su titular).

Justicia de Paz Letrada:

Para la atención de los Juzgados de Paz de Alberti, Bragado, Nueve de Julio y Veinticinco de Mayo:

Del 1° al 11: Juzgado de Paz de Bragado (a cargo de su titular).
Del 12 al 20: Juzgado de Paz de Nueve de Julio (a cargo de su titular).
Del 21 al 31: Juzgado de Paz de Veinticinco de Mayo (a cargo de su titular).

Para la atención de los Juzgados de Paz de General Las Heras, Luján, Marcos Paz y Navarro:

Del 1° al 8: Juzgado de Paz de Luján (a cargo de su titular).
Del 9 al 16: Juzgado de Paz de Navarro (a cargo de su titular).
Del 17 al 24: Juzgado de Paz de Marcos Paz (a cargo de su titular).
Del 25 al 31: Juzgado de Paz de General Las Heras (a cargo de su titular).

Para la atención de los Juzgados de Paz de Suipacha y Chivilcoy:

Del 1° al 15: Juzgado de Paz de Chivilcoy (a cargo de su titular).
Del 16 al 31: Juzgado de Paz de Suipacha (a cargo de su titular).

Para la atención de los Juzgados de Paz de Carmen de Areco, Salto, San Andrés de Giles y San Antonio de Areco:
Juzgado de Paz de General San Antonio de Areco (a cargo de su titular).

15° Departamento Judicial MORENO-GENERAL RODRIGUEZ:

Fuero Civil y Comercial:

Del 1° al 16: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 (a cargo de su titular).
Del 17 al 31: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 (a cargo de su titular).

Fuero de Familia:

Del 1° al 10: Juzgado de Familia N° 1 (a cargo de su titular).
Del 11 al 21: Juzgado de Familia N° 2 (a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga).
Del 22 al 31: Juzgado de Familia N° 3 (a cargo de su titular).

Fuero Penal:

Juzgados de Garantías:

Del 1° al 10: Juzgado de Garantías N° 3: (a cargo de su titular).
Del 11 al 21: Juzgado de Garantías N° 1 (a cargo de su titular).
Del 22 al 31: Juzgado de Garantías N° 2 (a cargo de su titular).

Juzgados en lo Correccional:

Juzgado en lo Correccional N° 2: (a cargo de su titular).

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil:

Juzgado de Garantías del Joven N° 1: (a cargo de su titular).

16° Departamento Judicial MORON:

Fuero Civil y Comercial:

Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10: del 1° al 16: a cargo de su titular. Del 17 al 31: a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro (titular del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3).

Fuero de Familia:

Del 1° al 15: Juzgados de Familia N° 1 y 2: a cargo de sus titulares.
Del 16 al 31: Juzgados de Familia N° 3 y 4: a cargo de sus titulares.

Con sede en Ituzaingó:

Del 1° al 15: Juzgado de Familia N° 2: a cargo de su titular.
Del 16 al 31: Juzgado de Familia N° 1: a cargo de su titular.

Fuero Penal:

Juzgados de Garantías:

Juzgados de Garantías N° 1 y 4: Juzgado de Garantías N° 1 (a cargo de su titular).
Juzgados de Garantías N° 2, 3, 5 y 6: Juzgado de Garantías N° 5 (a cargo de su titular).

Juzgados en lo Correccional:

Juzgado en lo Correccional N° 4: del 1 al 15: a cargo del Dr. Daniel Alberto Leppen. Del 16 al 31: a cargo de su titular.
Tribunales en lo Criminal:

Tribunal en lo Criminal N° 4.

Juzgados de Ejecución Penal:

Juzgado de Ejecución N° 1: del 1 al 17 a cargo de la Dra. Laura Conti. Del 18 al 31: a cargo de su titular.
Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil:

Juzgados de Garantías del Joven:

Del 1° al 15: Juzgado de Garantías del Joven N° 1 (a cargo de su titular).
Del 16 al 31: Juzgado de Garantías del Joven N° 2 (a cargo de su titular).

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil:

Del 1° al 15: Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 (a cargo de su titular).
Del 16 al 31: Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 (a cargo de su titular).

Fuero Contencioso Administrativo:

Del 1° al 15: Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 de Trenque Lauquen (a cargo de su titular).
Del 16 al 31: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Mercedes (a cargo de su titular).

Justicia de Paz Letrada:

Para la atención de los Juzgados de Paz de Hurlingham, Ituzaingó y Merlo.
Juzgado de Paz de Ituzaingó: a cargo de su titular.

17°) Departamento Judicial NECOCHEA:

Fuero Civil y Comercial:

Juzgado Civil y Comercial N° 1: del 1° al 15: a cargo del Dr. Jorge Balbi. Del 16 al 31: a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii.

Fuero de Familia:

Juzgados de Familia: Juzgado de Familia N° 2: a cargo de su titular.

Fuero Penal y de Responsabilidad Penal Juvenil:

Juzgados de Garantías:

Juzgado de Garantías N° 1 (a cargo de su titular).
Tribunal en lo Criminal, Juzgado en lo Correccional y Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil: del 1° al 15: a cargo del Dr. Ernesto C. F. Juliano.
Del 16 al 31: a cargo del Dr. Aldo Darío Rau.
Juzgado de Garantías del Joven N° 1: Del 1° al 15: a cargo del Dr. José Guillermo Llugdar.
Del 16 al 31: a cargo del Dr. Aldo Darío Rau.

Fuero Contencioso Administrativo:

Del 1° al 15: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Dolores (a cargo de su titular).
Del 16 al 31: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Azul (a cargo de su titular).
Justicia de Paz Letrada:

Para la atención de los Juzgados de Paz de Lobería y San Cayetano.

Del 1° al 15: Juzgado de Paz de San Cayetano: a cargo de su titular.
Del 16 al 31: Juzgado de Paz de Lobería: a cargo de su titular.

18°) Departamento Judicial PERGAMINO:

Fuero Civil y Comercial y de Familia:

Del 1° al 10: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 (a cargo de su titular).
Del 11 al 20: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 (a cargo de su titular).
Del 21 al 31: Juzgado de Familia N° 1 (a cargo de su titular).

Fuero Penal y de Responsabilidad Penal Juvenil:

Juzgados de Garantías y de Garantías del Joven:

A cargo del Dr. Fernando Ayestaran (titular del Juzgado de Garantías N° 3).
Juzgados en lo Correccional, Tribunal en lo Criminal y Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil.
Del 1° al 10: a cargo del Dr. Carlos Picco (titular del Juzgado en lo Correccional N° 1).
Del 11 al 17: a cargo del Dr. Guillermo Burrone (jefe del Tribunal en lo Criminal).
Del 18 al 24: a cargo de la Dra. Gladys Hamue (titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil).
Del 25 al 31: a cargo del Dr. Alejandro Salguero (titular del Juzgado en lo Correccional N° 2).

Fuero Contencioso Administrativo:

Del 1° al 15: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de San Nicolás (a cargo de su titular).
Del 16 al 31: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Pergamino (a cargo de su titular).

Justicia de Paz Letrada:

Para la atención de los Juzgados de Paz de Florentino Ameghino, General Pinto y Lincoln:
Del 1° al 15: Juzgado de Paz de Florentino Ameghino (a cargo de su titular).
Del 16 al 31: Juzgado de Paz de Lincoln (a cargo de su titular).

Para la atención de los Juzgados de Paz de Chacabuco, General Viamonte y Lenadro N. Alem:
Del 1° al 5: Juzgado de Paz de Chacabuco (a cargo de su titular).
Del 6 al 11: Juzgado de Paz de General Viamonte (a cargo de su titular).
Del 12 al 31: Juzgado de Paz de Leandro N. Alem (a cargo de su titular).

Para la atención de los Juzgados de Paz de General Arenales, Colón y Rojas:
Del 1° al 10: Juzgado de Paz de Rojas (a cargo de su titular).
Del 11 al 20: Juzgado de Paz de General Arenales (a cargo de su titular).
Del 21 al 31: Juzgado de Paz de Colón (a cargo de su titular).

19°) Departamento Judicial QUILMES:

Fuero Civil y Comercial

Juzgado Civil y Comercial N° 10: a cargo de su titular.

Fuero de Familia:

Del 1° al 16: Juzgado de Familia N° 4 (a cargo de su titular).
Del 17 al 31: Juzgado de Familia N° 3, del 17 al 22 a cargo del Dr. Pablo Ferrari y del 23 al 31 a cargo del Dr. Gonzalo A. Lopez Cardozo.

Con sede en Berazategui

Del 1° al 16: Juzgado de Familia N° 1 (a cargo de su titular).
Del 17 al 31: Juzgado de Familia N° 2 (a cargo de su titular).

Fuero Penal

Juzgados de Garantías: Del 1° al 15: Juzgado de Garantías N° 1 (a cargo de su titular).
Del 16 al 31: Juzgado de Garantías N° 2 (a cargo de su titular).
Juzgados de Garantías con sede en Berazategui:
Juzgado de Garantías N° 7 (a cargo de su titular).
Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela:
Juzgado de Garantías N° 5 (a cargo de su titular).

Juzgados en lo Correccional:

Del 1° al 15: Juzgado en lo Correccional N° 3: a cargo de su titular.
Del 16 al 31: Juzgado en lo Correccional N° 4: a cargo de su titular.

Juzgados en lo Correccional con sede en Florencio Varela:

Del 1° al 17: Juzgado en lo Correccional N° 2: a cargo de su titular.
Del 18 al 31: Juzgado en lo Correccional N° 1: a cargo de su titular.

Tribunales en lo Criminal:

Del 1° al 15: Tribunal en lo Criminal N° 5.
Del 16 al 31: Tribunal en lo Criminal N° 4: integrados por el Dr. Alberto Elio Ojeda.
Del 1 al 16 con la Dra. Mónica Rodríguez.
Del 1 al 10 con la Dra. Julia Rutigliano.
Del 11 al 31: con el Dr. Felix Gustavo Roumieu y Julia Elena Marquez.

Tribunales en lo Criminal con sede en Florencio Varela:

Del 1° al 15: Tribunal en lo Criminal N° 2: integrado por los Dres. Fabio Ariel Stremel, Natalia González Aguirre y Jorge Franklin Moya Panisello.
Del 16 al 31: Tribunal en lo Criminal N° 1: integrado del 16 al 24 por los Dres. Natalia González Aguirre, Raul Sequeiros y Jorge Franklin Moya Panisello. Del 25 al 31 por los Dres. Santiago Emanuel Zurzolo Suárez, Jorge Franklin Moya Panisello y Raul Sequeiros.

Juzgados de Ejecución Penal:

Juzgado de Ejecución Penal N° 1 (a cargo de su titular).

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil:

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil con sede en la cabecera,
Del 1° al 15: Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 (a cargo de su titular).
Del 16 al 31: Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 (a cargo de su titular).

Juzgados de Garantías del Joven y Juzgados de Garantías del Joven con sede en Florencio Varela y Berazategui:

Del 1° al 15: Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de Quilmes.
Del 16 al 31: Juzgado de Garantías del Joven N° 1 con sede en Berazategui.

Fuero Contencioso Administrativo:

Del 1° al 15: Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 4 de La Plata (a cargo de su titular).
Del 16 al 31: Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 de Quilmes (a cargo de su titular).

Justicia de Paz Letrada:

Para la atención de los Juzgados de Paz de Florencio Varela y Berazategui:
Juzgado de Paz de Berazategui: a cargo de su titular.

20°) Departamento Judicial SAN ISIDRO:

Fuero Civil y Comercial.

Del 1 al 15: Juzgado Civil y Comercial N° 8: a cargo de su titular.
Del 16 al 31: Juzgado Civil y Comercial N° 9: a cargo de su titular.

Fuero de Familia.

Juzgado de Familia N° 5 (a cargo de su titular).
Fuero Penal.

Juzgados de Garantías:

Juzgados de Garantías N° s 1, 3 y 4: Del 1° al 20: Juzgado de Garantías N° 1: a cargo de su titular.
Del 21 al 31: Juzgado de Garantías N° 3: a cargo de su titular.

Juzgados en lo Correccional:

Juzgado en lo Correccional N° 1: (a cargo de su titular).

Tribunales en lo Criminal:

Tribunal en lo Criminal N° 2: del 1 al 15: integrado por los Dres. Esteban Andrejin, Osvaldo A. Rossi y Federico Guillermo Ecke.
Del 16 al 31: integrado por los Dres. Ariel Introzzi Truglia, Julia Makintach y Débora Ramírez.

Juzgados de Ejecución Penal:

Del 1° al 16: Juzgado de Ejecución Penal N° 2 (a cargo de su titular).
Del 17 al 31: Juzgado de Ejecución Penal N° 1 (a cargo de su titular).

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil:

Juzgados de Garantías del Joven:

Juzgado de Garantías del Joven N° 1 (a cargo del Dr. Fernando Ribeiro Cardadeiro).

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil:

Del 1° al 15: Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 (a cargo de su titular).
Del 16 al 31: Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 (a cargo de su titular).

Fuero Contencioso Administrativo:

Del 1° al 15: Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 de Trenque Lauquen (a cargo de su titular).
Del 16 al 31: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Mercedes (a cargo de su titular).

Justicia de Paz Letrada:

Para la atención de los Juzgados de Paz de San Fernando, Del Pilar, Vicente López y Tigre:
Juzgado de Paz de Tigre: a cargo de su titular.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Del 1° al 15: Juzgado de Familia N° 1: a cargo de la Dra. Mariana Valentini.
Del 16 al 31: Juzgado de Familia N° 2: a cargo de su titular.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Del 1° al 15: Juzgado de Garantías N° 6 (a cargo de su titular).
Del 16 al 31: Juzgado de Garantías N° 7 (a cargo de su titular).

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil:

Juzgado de Garantías del Joven: a cargo de su titular.
Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1: del 1° al 15: a cargo del Dr. Nicolás Ceballos. Del 16 al 31: a cargo del Dr. Walter F. Saettoni.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia:

Del 1° al 15: Juzgado de Familia N° 1 (a cargo de su titular).
Del 16 al 31: Juzgado de Familia N° 2 (a cargo de su titular).

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Juzgado de Garantías N° 5 (a cargo de su titular).

21°) Departamento Judicial SAN NICOLAS:

Fuero Civil y Comercial:

Del 1° al 17: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 (a cargo de su titular).
Del 18 al 25: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 (a cargo de su titular).
Del 26 al 31: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 (a cargo de su titular).

Fuero de Familia:

Del 1° al 17: Juzgado de Familia N° 3 (a cargo de su titular).
Del 18 al 31: Juzgado de Familia N° 2 (a cargo de su titular).

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Juzgados de Garantías N° 1: Del 1° al 15: a cargo de su titular. Del 16 al 20: a cargo del Dr. Anselmo Gonzalez.
Del 21 al 31: a cargo del Dr. Ricardo Luis Prati (titular del Juzgado de Garantías N° 2).
Juzgados de Garantías N° 2: Del 1° al 15: a cargo del Dr. Román Parodi (titular del Juzgado de Garantías N° 1).
Del 16 al 20: a cargo del Dr. Anselmo Gonzalez.
Del 21 al 31: a cargo del Dr. Ricardo Luis Prati (titular del Juzgado de Garantías N° 2).
Juzgados de Garantías N° 3: a cargo de su titular.

Tribunales en lo Criminal:

Del 1° al 10: a cargo del Dr. Alejandro Lopez. Del 11 al 21: a cargo de la Dra. María Elena Baquedano. Del 22 al 31: a cargo de la Dra. Mariela Zausi.
Juzgado de Ejecución Penal, Juzgados en lo Correccional:
Del 1° al 15: a cargo del Dr. Sebastián Zubiri (titular del Juzgado en lo Correccional N° 2).
Del 16 al 31: a cargo del Dr. Anselmo González (titular del Juzgado de Ejecución Penal).

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgado de Garantías del Joven: del 1° al 15: a cargo del Dr. Román Parodi (titular del Juzgado de Garantías N° 1).
Del 16 al 31: a cargo de la Dra. María Eugenia Maiztegui (titular del Juzgado de Garantías N° 3).
Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil: Del 1° al 10: a cargo del Dr. Alejandro Lopez. Del 11 al 21: a cargo de la Dra. María Elena Baquedano. Del 22 al 31: a cargo de la Dra. Mariela Zausi.

Fuero Contencioso Administrativo:

Del 1° al 15: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de San Nicolás (a cargo de su titular).
Del 16 al 31: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Pergamino (a cargo de su titular).

Justicia de Paz Letrada:

Para la atención de los Juzgados de Paz de Arrecifes, Baradero, Capitán Sarmiento, Ramallo, San Pedro:
Del 1° al 10: Juzgado de Paz de Baradero (a cargo de su titular).
Del 11 al 31: Juzgado de Paz de Arrecifes (a cargo de su titular).

22°) Departamento Judicial TRENQUE LAUQUEN:

Fuero Civil y Comercial y Familia:

Del 1° al 24: Juzgado de Familia N° 1 (a cargo de su titular).
Del 25 al 31: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 (a cargo de su titular).

Fuero Penal y de la Responsabilidad Penal Juvenil:

Juzgados de Garantías:

Juzgado de Garantías N° 1 y 2: a cargo de la Dra. Andrea Anastasia Marqués.
Juzgado de Garantías N° 3 y de Garantías del Joven: del 1° al 15: a cargo de la Dra. Ana Bajlec. Del 16 al 31: a cargo de la Dra. Alicia Cardosii.
Juzgados en lo Correccional Juzgado de Ejecución, Tribunal en lo Criminal y Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil.
Del 1° al 15: a cargo de la Dra. María Gabriela Martínez.
Del 16 al 23: a cargo del Dr. Juan Martín Garris.
Del 24 al 31: a cargo del Dr. Horacio Marcelo Centeno.

Fuero Contencioso Administrativo:

Del 1° al 15: Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 de Trenque Lauquen (a cargo de su titular).
Del 16 al 31: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Mercedes (a cargo de su titular).

Justicia de Paz Letrada:

Para la atención de los Juzgados de Paz de Adolfo Alsina, Salliqueló, Pehuajó y Tres Lomas:
Del 1° al 15: Juzgado de Paz de Salliqueló (a cargo de su titular).
Del 16 al 31: Juzgado de Paz de Pehuajó: (a cargo de su titular).

Para la atención de los Juzgados de Paz de Daireaux, Guaminí, Hipólito Yrigoyen y Carlos Casares:
Del 1° al 16: Juzgado de Paz de Daireaux (a cargo de su titular).
Del 17 al 31: Juzgado de Paz de Guaminí: (a cargo de su titular).
Para la atención de los Juzgados de Paz de Carlos Tejedor, General Villegas, Rivadavia y Pellegrini:
Del 1° al 21: Juzgado de Paz de Rivadavia (a cargo de su titular).
Del 22 al 31: Juzgado de Paz de General Villegas: (a cargo de su titular).

23°) Departamento Judicial ZARATE-CAMPANA:

Fuero Civil y Comercial:

Del 1° al 10: Juzgado Civil y Comercial N° 1 (a cargo de su titular).
Del 11 al 17: Juzgado Civil y Comercial N° 4 (a cargo de su titular).
Del 18 al 24: Juzgado Civil y Comercial N° 3 (a cargo de su titular).
Del 25 al 31: Juzgado Civil y Comercial N° 2 (a cargo de su titular).

Fuero de Familia

Juzgado de Familia N° 1 (a cargo de su titular).
Fuero Penal:

Juzgados de Garantías:

Juzgado de Garantías N° 1 y 2: Juzgado de Garantías N° 2: a cargo de su titular.
Juzgado de Garantías N° 3 de Escobar: a cargo de su titular.
Juzgados en lo Correccional:
Juzgado en lo Correccional N° 1: a cargo del Dr. Mariano Chausis (titular del Juzgado en lo Correccional N° 2).

Tribunales en lo Criminal:

Tribunal en lo Criminal N° 2: integrado por el Dr. Mariano Chausis.
Del 1° al 15 con el Dr. Guillermo Miguel Guehenneuf.
Del 16 al 31 con el Dr. Facundo Maximiliano Puente.
Juzgado de Ejecución Penal:
Juzgado de Ejecución Penal N° 1: del 1 al 15: a cargo de su titular.
Del 16 al 31: a cargo de la Dra. Bárbara Halecka.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil:

Juzgado de Garantías del Joven: a cargo de su titular.
Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil: del 1° al 15: a cargo del Dr. Guillermo Miguel Guehenneuf (Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1). Del 16 al 31: a cargo del Dr. Facundo Maximiliano Puente.

Fuero Contencioso Administrativo:

Del 1° al 15: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de San Nicolás (a cargo de su titular).
Del 16 al 31: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Pergamino (a cargo de su titular).
Justicia de Paz Letrada:
Para la atención de los Juzgados de Paz de Exaltación de la Cruz y Escobar:
Del 1° al 15: Juzgado de Paz de Exaltación de la Cruz (a cargo de su titular).
Del 16 al 31: Juzgado de Paz de Escobar (a cargo de su titular).

24°) Tribunales del Trabajo:

Grupo "A" (La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Avellaneda-Lanús, San Martín, San Miguel, Morón, San Isidro y San Justo): Tribunal del Trabajo N° 4 de MORON (integrado por los Dres. Gustavo V. Hernandez, Maria Gabriela Alcolumbre y Raúl Floreal Esteban, Juez del Tribunal del Trabajo N° 2 de Morón)
Grupo "B" (San Nicolás, Pergamino, Zárate-Campana, Mercedes, Moreno, Junín, Bragado y Trenque Lauquen): Tribunal del Trabajo N° 3 de SAN NICOLAS.
Grupo "C" (Dolores, Mar del Plata, Azul, Olavarría, Bahía Blanca, Tres Arroyos, Tandil y Necochea): Tribunal del Trabajo N° 1 de TANDIL.

25°: Disponer que -conforme al criterio establecido por este Tribunal- sólo tendrán su firma habilitada y derecho a compensar los días trabajados en el período de FERIA Judicial, aquellos magistrados que fueran expresamente designados por el presente Acuerdo para atender tal servicio.

26°: Recordar a los jueces de los Tribunales Colegiados de la Provincia, el cumplimiento de las normas de procedimiento que en cada caso les competen por la materia, y, en particular, el estricto respeto de aquellas relativas a las resoluciones que -por su naturaleza- exijan la firma de todos los integrantes del cuerpo, o -en su defecto- de los magistrados sustitutos.

27°: A los fines determinados en el artículo 17 de la Acordada N° 1865 y art. 30 del Estatuto del Agente Judicial (Ac. 2300), los titulares de los organismos judiciales deberán efectuar la pertinente comunicación al Presidente de la Suprema Corte de Justicia, asentando la nómina del personal que quede afectado a la atención del público y del servicio de la oficina y determinando en que fecha éstos harán uso de su licencia compensatoria, recordándoseles al respecto que el mismo,

deberá ser estrictamente el mínimo e indispensable y distribuido conforme a las necesidades de la función. Las notas correspondientes deberán cursarse con la debida antelación a la Secretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia.

28º: Para la atención de las Secretarías pertenecientes a los Juzgados en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Plata, será de aplicación lo dispuesto por Resolución 2698/04.

29º: Disponer que las legalizaciones a que se refiere la Ley 8.946 y el Acuerdo N° 1767 de este Tribunal y la autenticación de documentos por medio de un sello especial impuesto en la Ley Convenio 22.172, cuya visación fuera dispuesta por Resolución N° 534/81, serán efectuadas por el Secretario que la respectiva Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial departamental designe, pudiendo recaer tales tareas en el Secretario de Primera Instancia que quedare desempeñando funciones durante el período de feria, correspondiendo, para este último supuesto, remitir a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de este Tribunal, la ficha de registro de su firma -en caso de no haber cumplimentado oportunamente dicho trámite-, para conocimiento de los Ministerios del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación.

30º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Eduardo Julio Pettigiani, Eduardo Néstor De Lazzari, Sergio Gabriel Torres, Daniel Fernando Soria. Ante Mí: **Matías José Álvarez.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021.

Acuerdo N° 3999

3001-26390-2020

VISTO Y CONSIDERANDO: Las propuestas formalizadas por las Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial, de Garantías en lo Penal y en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto por Ac. 3984, corresponde adoptar las medidas pertinentes tendientes a garantizar una adecuada prestación del servicio de justicia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones, y en atención a lo dispuesto por el artículo 32, inc. l) de la Ley 5827, Acuerdos 1883, 2483, 3732 y Res. Corte n°s 1559/04, 1786/06 y 1745/11.

ACUERDA:

Artículo 1º: Establecer para el año 2021 el siguiente orden de TURNOS:

1) DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANUS:

Fuero Civil y Comercial

A) Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

B) Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

C) Juzgados de Garantías: (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

D) Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

2) DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL:

Fuero Civil y Comercial

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio.

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

B) Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

C) Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

D) Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL:

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRIA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre.

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

3) DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHIA BLANCA:

Fuero Civil y Comercial

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

B) Juzgados de Familia:

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

C) Juzgados de Garantías: (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

D) Juzgados en lo Correccional:

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

E) Juzgados de Ejecución Penal:

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

F) Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil:

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

G) Juzgados de Garantías del Joven:

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS:

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

4) DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES:

Fuero Civil y Comercial

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

B) Juzgados de Garantías:

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

C) Juzgados en lo Correccional:

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

5) DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTIN:

Fuero Civil y Comercial

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

B) Juzgados de Familia:

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.
Fuero Penal

C) Juzgados de Garantías:

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

D) Juzgados en lo Correccional:

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

E) Juzgados de Ejecución Penal:

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

F) Juzgados de Garantías del Joven:

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

G) Juzgados de Familia:

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

6) DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNIN:

Fuero Civil y Comercial

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

B) Juzgados de Familia:

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

C) Juzgados de Garantías:

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

D) Juzgados en lo Correccional:

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

7) DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA:

Fuero Civil y Comercial

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

- Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre..
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

B) Juzgados de Familia: (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

C) Juzgados de Garantías: (quincenales)

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

D) Juzgados en lo Correccional:

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

E) Juzgados de Ejecución Penal:

- Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

F) Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil:

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

G) Juzgados de Garantías del Joven:

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

8) DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA:

Fuero Civil y Comercial

A) Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial:

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

B) Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales):

- Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo.
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

C) Juzgados de Familia: (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

D) Juzgados de Garantías: (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

E) Juzgados en lo Correccional: (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

F) Juzgados de Ejecución Penal:

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

G) Juzgados de Garantías del Joven: (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

9) DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA:

Fuero Civil y Comercial

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

B) Juzgados de Familia:

- Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
- Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

C) Juzgados de Garantías: (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

D) Juzgados en lo Correccional:

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

E) Juzgados de Ejecución Penal:

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

F) Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil:

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

G) Juzgados de Garantías del Joven: (quincenales)

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

10) DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA:

Fuero Civil y Comercial

A) Juzgados en lo Civil y Comercial: (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

B) Juzgados de Familia:

- Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
- Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de

noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

C) Juzgados de Garantías:

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, 13 al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

D) Juzgados en lo Correccional: (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

E) Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

F) Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil:

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

G) Juzgados de Garantías del Joven: (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

11) DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES:

Fuero Civil y Comercial

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

B) Juzgados de Familia:

Nº1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

C) Juzgados de Garantías (quincenales):

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

D) Juzgados en lo Correccional:

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

E) Juzgados de Garantías del Joven:

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

12) DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRIGUEZ:

Fuero Civil y Comercial

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

B) Juzgados de Familia:

Nº1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

C) Juzgados de Garantías:

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

D) Juzgados en lo Correccional:

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

13) DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORON:

Fuero Civil y Comercial

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

B) Juzgados de Familia (quincenales):

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó:

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y

diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

C) Juzgados de Garantías:

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

D) Juzgados en lo Correccional:

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

E) Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

F) Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil:

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

G) Juzgados de Garantías del Joven:

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

14) DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA:

Fuero Civil y Comercial

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

B) Juzgados de Familia:

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre..

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

C) Juzgados de Garantías:

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

15) DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO:

Fuero Civil y Comercial

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

B) Juzgados en lo Correccional:

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

C) Juzgados de Garantías:

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

16) DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES:

Fuero Civil y Comercial

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

- Nº 1: marzo.
- Nº 2: abril.
- Nº 3: mayo.
- Nº 4: junio.
- Nº 5: julio.
- Nº 6: agosto.
- Nº 7: septiembre.
- Nº 8: octubre.
- Nº 9: febrero y noviembre.
- Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

B) Juzgados de Familia:

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

C) Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela:

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

D) Juzgados de Familia con sede en Berazategui:

- Nº 1: primer quincena de cada mes.
- Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

E) Juzgados de Garantías: (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui:

- Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela:

- Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

F) Juzgados en lo Correccional: (quincenales)

- Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

G) Juzgados de Ejecución:

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

H) Juzgados de Garantías del Joven:

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

17) DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO:

Fuero Civil y Comercial

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

- Nº 1: 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

B) Juzgados de Familia:

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

C) Juzgados de Garantías:

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

D) Juzgados en lo Correccional:

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

E) Juzgados de Ejecución:

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.
Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

F) Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil:

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

G) Juzgados de Garantías del Joven: (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

H) Juzgados de Familia:

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

I) Juzgados de Garantías:

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

J) Juzgados de Familia:

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

K) Juzgados de Garantías:

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

18) DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS:

Fuero Civil y Comercial

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

B) Juzgados de Familia: (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

C) Juzgados de Garantías:

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

D) Juzgados en lo Correccional:

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

19) DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN:

Fuero Civil y Comercial

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

B) Juzgados de Garantías:

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

C) Juzgados en lo Correccional:

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

20) DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZARATE-CAMPANA:

Fuero Civil y Comercial

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

B) Juzgados de Familia:

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

C) Juzgados de Garantías:

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

D) Juzgados en lo Correccional:

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

21) TRIBUNALES DEL TRABAJO:

A) Bahía Blanca, San Miguel, Dolores:

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

B) Zárate-Campana, San Nicolás:

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

C) Mar del Plata:

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

D) La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo:

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

E) Avellaneda-Lanus, San Isidro:

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

22) JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS:

A) Departamento Judicial La Plata:

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

B) Departamento Judicial Lomas de Zamora:

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

C) Departamento Judicial Mar del Plata:

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

D) Departamento Judicial San Isidro:

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

E) Departamento Judicial San Martín:

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Artículo 2º: Comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani, Eduardo Néstor De Lazzari, Sergio Gabriel Torres, Daniel Fernando Soria. Ante Mí: Matías José Álvarez.

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Comunicaciones electrónicas con el Registro de la Propiedad. Res. SC N° 1435

Expte. N° 5/19 - Sec. Planif.

VISTO: Los avances alcanzados por la Comisión Mixta conformada por la cláusula sexta del Acuerdo Marco de Implementación de nuevas tecnologías suscripto por la Suprema Corte de Justicia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires -Dirección Provincial del Registro de la Propiedad- (RPI) con fecha 13 de julio de 2016, registrado bajo el número 397, y

CONSIDERANDO:

1º) Que, a través del referido Convenio, se decidió implementar la integración total de los sistemas de notificaciones y presentaciones electrónicas entre ambos organismos.

Que, en ese marco, en primer lugar, se avanzó en las comunicaciones de las trabas de medidas cautelares en general, inhibiciones y embargos de inmuebles en particular, sus modificaciones, reinscripciones o levantamientos, dirigidas a la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, las que se realizan digitalmente desde el 11 de marzo de 2019, por todos los órganos judiciales y respecto a los inmuebles pertenecientes a todos los partidos de la provincia de Buenos Aires, cualquier sea el tipo de proceso (Resoluciones Nros. 1799/16, N° 2809/18 y N° 290/19).

2º) Que, habiendo obtenido resultados satisfactorios tal implementación, la citada Comisión Mixta -cuyos integrantes en representación de esta Suprema Corte de Justicia, Lic. Néstor Trabucco, Lic. Alberto Spezzi, Dr. Marcelo Schrenginger y Dra. María Cecilia Tanco, (conforme Res. de Presidencia N° 103/16)- en uso de sus facultades previstas en las cláusulas segunda y sexta del Acuerdo Marco, avanzó en la operatoria de comunicaciones electrónicas del servicio de publicidad que provee el RPI

Que, de esta manera, con fecha 3 de diciembre pasado mediante Acta de Implementación Específica N° 4, la citada comisión acordó proponer la implementación de las comunicaciones electrónicas vinculadas al referido servicio de publicidad, cuyo alcance incluirá a todos los órganos judiciales y respecto a los inmuebles pertenecientes a todos los partidos de la provincia de Buenos Aires, cualquier sea el tipo de proceso, y comprenderá los siguientes trámites: (i) informe de dominio de inmueble matriculado/no matriculado (código 765); (ii) Informe de anotaciones personales sobre persona humana/jurídica (código 766); (iii) consulta al índice de titulares (código 767); y (iv) solicitud de copia de dominio de inmueble matriculado/no matriculado -copia de asientos registrales- (código 772), lo que corresponde aprobar en este acto.

3º) Que, en este sentido, de acuerdo a las cláusulas segunda, decimoprimer y decimosegunda del Acuerdo Marco, la Comisión Mixta propone implementar la operatoria en cuestión a través de los sistemas informáticos de comunicación existentes, esto es por medio de los servicios web ("Web Services") prestados por ambos organismos y ya en uso para las comunicaciones electrónicas de las trabas de medidas cautelares en general, inhibiciones y embargos de inmuebles en particular, sus modificaciones, reinscripciones o levantamientos.

A tal fin, sugiere aplicar -en lo pertinente- el procedimiento técnico allí aprobado (Resolución de Corte N° 2809/18, Anexo II), sin perjuicio de las modificaciones futuras que puedan surgir sobre este último y sean propuestas a este Tribunal por la Comisión Mixta. En dicho marco, la Suprema Corte de Justicia procederá a crear un domicilio electrónico nuevo y específico para el servicio de publicidad denominado: regpropiedad-publicidad@rpba.notificaciones-, todo lo cual también corresponde aprobar en el presente.

4º) Que, asimismo, en uso de sus facultades (cláusula tercera, Acuerdo cit.) la citada Comisión Mixta aprobó siete (7) nuevos modelos de los documentos judiciales dirigidos al Registro de la Propiedad, denominados: (i) "Oficio Judicial de Informe de dominio inmueble matriculado - folio real (765-FR)"; (ii) "Oficio Judicial de Informe de dominio inmueble no matriculado - ley 2378 (765-NM)"; (iii) "Oficio de informe de anotaciones personales sobre persona humana (766-H)"; Anexo (iv) "Oficio de informe de anotaciones personales sobre persona jurídica (766-J)"; (v) "Oficio judicial de consulta al índice de titulares (767)"; (vi) "Oficio judicial de solicitud de copia de dominio inmueble matriculado - folio real (Copia de Asientos Registrales) (772-FR)"; y (vii) "Oficio judicial de solicitud de copia de dominio inmueble no matriculado - ley 2378 (Copia de Asientos Registrales) (772-NM)", los que corresponde aprobar -adicionando a los modelos aprobados por Resolución N° 2809/18 de la Suprema Corte de Justicia (Anexo ID)- integrando el Anexo Único de la presente.

Que, en tal sentido, corresponde hacer saber a los órganos jurisdiccionales que, a partir del 15 de febrero de 2021, deberán librar indefectiblemente los documentos judiciales dirigidos a la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, utilizando -según corresponda e independientemente del soporte en el que se elaboren- la totalidad de los textos que por este acto se oficializan.

5º) Que también cabe hacer saber a los órganos jurisdiccionales que el RPI le dará fecha y número de entrada a cada notificación, pero no comunicará ello, por el momento, al órgano jurisdiccional interviniente -más allá de la posibilidad de consulta o seguimiento del trámite a través del "nut" respectivo-, sino que la presentación electrónica se realizará recién para la respuesta definitiva de cada trámite, mediante un documento electrónico firmado digitalmente.

6º) Que, por otra parte, la referida Comisión Mixta convino que, en los casos que corresponda el pago de la tasa, el mismo será efectuado a través de los mecanismos de pago ya previsto para las medidas cautelares, esto es el que determine el Registro de la Propiedad conforme a la normativa vigente (ello en el marco del Convenio de Colaboración y Comunicación Tecnológica celebrado por la citada entidad con este Tribunal y el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires el

06/08/12 -registrado bajo el N° 259/12-), debiendo incorporarse el número de timbrado al documento judicial que envíe electrónicamente el órgano jurisdiccional a aquel organismo, sin perjuicio de acompañarse en archivo adjunto, además, copia del respectivo comprobante de pago, lo que a su vez cabe hacer saber a los órganos jurisdiccionales.

7°) Que, a tales efectos, corresponde encomendar a la Subsecretaría de Tecnología Informática arbitre las medidas necesarias para implementar efectivamente la herramienta informática en cuestión y realice las capacitaciones pertinentes, cumplido lo cual deberá presentar un informe a la Presidencia con antelación suficiente, sin perjuicio de lo que oportunamente se proponga a través de la citada Comisión Mixta.

8°) Que, cabe concluir que la implementación de los avances alcanzados por la citada Comisión Mixta, colaborará con una mayor eficiencia del servicio de justicia (art. 15, Const. Pcial.), en aspectos instrumentales que reconocen las posibilidades actuales de comunicación.

Por ello, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo 3971,

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer que las comunicaciones de publicidad registral, dirigidas a la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, se efectuarán electrónicamente por todos los órganos judiciales y respecto a los inmuebles pertenecientes a todos los partidos de la provincia de Buenos Aires, cualquier sea el tipo de proceso, a partir del 15 de febrero de 2021.

Artículo 2°: Las comunicaciones electrónicas remitidas por los órganos jurisdiccionales serán suscriptas por el Secretario o quien haga sus veces y se efectuará a través de notificación electrónica al domicilio electrónico específico de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad (regpropiedad-publicidad@rpba.notificaciones o el que esta Suprema Corte con posterioridad modifique o sustituya), resultando aplicable -en lo pertinente- el procedimiento técnico aprobado en el Anexo II de la Resolución de Corte N° 2809/18.

Artículo 3°: Aprobar los textos de los modelos estandarizados de los siguientes documentos judiciales: (i) "Oficio Judicial de Informe de dominio inmueble matriculado - folio real (7-5-FR)", (ii) "Oficio Judicial de Informe de dominio inmueble no matriculado - ley 2378 (765-NM)", (iii) "Oficio de informe de anotaciones personales sobre persona humana (766-H)", (iv) "Oficio de informe de anotaciones personales sobre persona jurídica (766-J)"; (v) "Oficio judicial de consulta al índice de titulares (767)"; (vi) "Oficio judicial de solicitud de copia de dominio inmueble matriculado - folio real (Copia de Asientos Registrales) (772-FR)"; y (vii) "Oficio judicial de solicitud de copia de dominio inmueble no matriculado - ley 2378 (Copia de Asientos Registrales) (772-NM)", en adición a los existentes aprobados por Resolución N° 2809/18 de la Suprema Corte de Justicia (Anexo III), los que forman parte de la presente como Anexo Único.

Artículo 4°: Establecer que, a partir de la fecha indicada en el artículo 1° de la presente, todos los órganos judiciales deberán librar indefectiblemente los documentos judiciales dirigidos a la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, utilizando -según corresponda e independientemente del soporte en el que se elaboren- los textos de los modelos supra aprobados.

Artículo 5°: Disponer la publicación de los textos de los modelos aprobados en el artículo 3° en el sitio Web de la Suprema Corte a fin de facilitar su uso por parte de los operadores jurídicos y su incorporación en los sistemas de gestión jurisdiccional, para su utilización por parte de los órganos judiciales de esta Administración de Justicia y demás interesados.

Artículo 6°: Solicitar a la Dirección del Registro de la Propiedad y al Colegio de Abogados, ambos de la Provincia de Buenos Aires, la difusión de los modelos aprobados.

Artículo 7°: Hacer saber a los órganos jurisdiccionales que el Registro de la Propiedad le dará fecha y número de entrada a cada notificación, pero no comunicará ello, por el momento, al órgano jurisdiccional interviniente -más allá de la posibilidad de consulta o seguimiento del trámite a través del "nut" respectivo-, sino que la presentación electrónica se realizará para la respuesta definitiva de cada trámite, mediante un documento electrónico firmado digitalmente.

Artículo 8°: Comunicar a los órganos jurisdiccionales que, en los casos que corresponda el pago de la tasa, el mismo será efectuado a través de los mecanismos de pago ya previsto para las medidas cautelares, esto es el que determine Registro de la Propiedad conforme a la normativa vigente, debiendo incorporarse el número de timbrado al documento judicial que envíe electrónicamente el órgano jurisdiccional a aquel organismo, sin perjuicio de acompañarse en archivo adjunto, además, copia del respectivo comprobante de pago.

Artículo 9°: Encomendar a la Subsecretaría de Tecnología Informática que arbitre las medidas necesarias para implementar efectivamente la herramienta informática en cuestión.

Artículo 10°: Requerir a la Subsecretaría de Tecnología Informática que, en el marco de lo dispuesto en el artículo anterior, realice las capacitaciones pertinentes con la colaboración del Instituto de Estudios Judiciales antes de la fecha indicada en el artículo 1°. Dicha capacitación estará dirigida a los funcionarios letrados de los órganos jurisdiccionales de todos los fueros y será de concurrencia obligatoria para, al menos, dos funcionarios letrados de cada órgano. Asimismo, quedan invitados a participar los Señores Magistrados.

Artículo 11°: Solicitar a la Subsecretaría de Tecnología Informática que, una vez cumplido con lo dispuesto en los artículos 9 y 10, lo informe a la Presidencia de este Tribunal con antelación suficiente.

Artículo 12°: Regístrese y comuníquese por correo electrónico a la totalidad de los órganos jurisdiccionales de esta Administración de Justicia, al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad. Publíquese en el Boletín Oficial y en el sitio WEB de esta Suprema Corte de Justicia.

Sergio Gabriel Torres, Eduardo Néstor de Lazzari, Eduardo Julio Pettigiani, Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Néstor Trabucco, Matías José Álvarez.**

ANEXO ÚNICO

Gobierno de la provincia de Buenos Aires
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Registro de la Propiedad
Número y fecha de entrada: 765-FR

OFICIO JUDICIAL DE INFORME DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL

Tipo de trámite:

Número de Timbrado:

Tasa especial por servicios registrales Ley 10.295 y sus modif.:

AL SEÑOR DIRECTOR PROVINCIAL
DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

S _____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en carácter de secretario o quien haga sus veces a cargo del _____, del Departamento Judicial de _____ en los autos caratulados " _____ " Nro. de Expte. _____, a fin de solicitarle tenga a bien informar la situación dominial del siguiente inmueble:

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido _____ Matrícula _____ U.F/U.C.: _____

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: _____ Sec.: _____ Chac: _____ Quinta: _____ Fracción: _____ Mza _____ Parc.: _____ Subpar.: _____

DESIGNACIÓN SEGÚN

TITULARES DE DOMINIO

Auto judicial que ordena el presente en su parte pertinente:

Saludo a Ud. con atenta consideración

OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

Gobierno de la provincia de Buenos Aires
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Registro de la Propiedad
Número y fecha de entrada: 765-NM

OFICIO JUDICIAL DE INFORME DE DOMINIO INMUEBLE NO MATRICULADO - LEY 2378

Tipo de trámite:

Número de Timbrado:

Tasa especial por servicios registrales Ley 10.295 y sus modif.:

AL SEÑOR DIRECTOR PROVINCIAL
DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

S _____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en carácter de secretario o quien haga sus veces a cargo del _____, del Departamento Judicial de _____ en los autos caratulados " _____ " Nro. de Expte. _____, a fin de solicitarle tenga a bien informar la situación dominial del siguiente inmueble:

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: _____ Folio-Año-Legajo _____ U.F/U.C.D.H: _____

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: _____ Sec.: _____ Chac: _____ Quinta: _____ Fracción: _____ Mza _____ Parc.: _____ Subpar.: _____

DESIGNACIÓN SEGÚN

TITULARES DE DOMINIO

MEDIDAS Y LINDEROS SUPERFICIE

Auto judicial que ordena el presente en su parte pertinente:

Saludo a Ud. con atenta consideración

OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

Gobierno de la provincia de Buenos Aires
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Registro de la Propiedad
Número y fecha de entrada: 766-H

OFICIO JUDICIAL DE INFORME DE ANOTACIONES PERSONALES SOBRE PERSONA HUMANA

Tipo de trámite:
Número de Timbrado:
Tasa especial por servicios registrales Ley 10.295 y sus modif.:

AL SEÑOR DIRECTOR PROVINCIAL
DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
S _____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en carácter de secretario o quien haga sus veces a cargo del _____, del Departamento Judicial de _____ en los autos caratulados " _____ " Nro. de Expte. _____, a fin de solicitarle tenga a bien informar las anotaciones personales respecto de:

Apellido: Nombres:
Doc.: de identidad Tipo: _____ Número: _____
Fecha da nacimiento:
Apellido materno:
Nombre materno:

Auto judicial que ordena el presente en su parte pertinente:

Saludo a Ud. con atenta consideración

OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE

Si la información requerida corresponde a un rango de fechas 11 a partir de 1993, deberá especificarlo en este rubro.

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

Gobierno de la provincia de Buenos Aires
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Registro de la Propiedad
Número y fecha de entrada: 766-J

**OFICIO DE INFORME DE ANOTACIONES PERSONALES SOBRE PERSONA JURÍDICA
INHIBICIÓN**

Tipo de trámite:
Número de Timbrado:
Tasa especial por servicios registrales Ley 10.295 y sus modif.:

AL SEÑOR DIRECTOR PROVINCIAL
DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
S _____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en carácter de secretario o quien haga sus veces a cargo del _____, del Departamento Judicial de _____ en los autos caratulados " _____ " Nro. de Expte. _____, a fin de solicitarle tenga a bien informar las anotaciones personales respecto de:

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución:
CUIT:
DENOMINACIÓN con prescindencia de tipo societario y/o razón social:
RAZON SOCIAL/TIPO SOCIETARIO:

Auto judicial que ordena el presente en su parte pertinente:

Saludo a Ud. con atenta consideración

OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE

Si la información requerida corresponde a un rango de fechas a partir de 1993, deberá especificarlo en este rubro.

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

Gobierno de la provincia de Buenos Aires
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Registro de la Propiedad
Número y fecha de entrada: 767

OFICIO JUDICIAL DE CONSULTA AL ÍNDICE DE TITULARES

Tipo de trámite:
Número de Timbrado:
Tasa especial por servicios registrales Ley 10.295 y sus modif.:

AL SEÑOR DIRECTOR PROVINCIAL
DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
S _____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en carácter de secretario o quien haga sus veces a cargo del _____, del Departamento Judicial de _____ en los autos caratulados " _____ " Nro. de Expte. _____, a fin de solicitarle tenga a bien informar respecto de la consulta al índice de titulares conforme el criterio seleccionado:

TITULAR DE DOMINIO

Apellido/Razón Social: _____ Nombres: _____
Documento de Identidad/Domicilio de la Sociedad:
CUIT:

PARTIDO

Cód. Partido;

PARTIDA

Número Partida:

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: _____ Sec.: _____ Chac.: _____ Quinta: _____ Fracción: _____ Mza _____ Parc.: _____ Subpar.: _____

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Folio/Matrícula/Legajo: _____ Año: _____
U.F/U.C.: _____ Serie: _____

Auto judicial que ordena el presente en su parte pertinente:

Saludo a Ud. con atenta consideración

OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

Gobierno de la provincia de Buenos Aires
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Registro de la Propiedad
Número y fecha de entrada: 772-FR

**OFICIO JUDICIAL DE SOLICITUD DE COPIA DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL
(COPIA DE ASIENTOS REGISTRALES)**

Tipo de trámite:
Número de Timbrado:
Tasa especial por servicios registrales Ley 10.295 y sus modif.:

AL SEÑOR DIRECTOR PROVINCIAL
DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
S _____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en carácter de secretario o quien haga sus veces a cargo del _____, del Departamento Judicial de _____ en los autos caratulados " _____ " Nro. de Expte. _____, a fin de solicitarle tenga a bien acompañar copia de dominio inmueble matriculado - Folio Real que se detalla a continuación:

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: _____ Matrícula: _____ U.F/U.C.: _____

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: _____ Sec.: _____ Chac.: _____ Quinta: _____ Fracción: _____ Mza _____ Parc.: _____ Subpar.: _____

DESIGNACIÓN SEGÚN

Auto judicial que ordena el presente en su parte pertinente:

Saludo a Ud. con atenta consideración

OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

Gobierno de la provincia de Buenos Aires
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Registro de la Propiedad
Número y fecha de entrada: 772-NM

**OFICIO JUDICIAL DE SOLICITUD DE COPIA DE DOMINIO INMUEBLE NO MATRICULADO - LEY 2378
(COPIA DE ASIENTOS REGISTRALES)**

Tipo de trámite:

Número de Timbrado:

Tasa especial por servicios registrales Ley 10.295 y sus modif.:

AL SEÑOR DIRECTOR PROVINCIAL
DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

S _____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en carácter de secretario o quien haga sus veces a cargo del _____, del Departamento Judicial de _____ en los autos caratulados " _____ " Nro. de Expte. _____, a fin de solicitarle tenga a bien acompañar copia de dominio inmueble no matriculado - Ley 2378 que se detalla a continuación:

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: _____ Folio: _____ Año: _____ Serie: _____ Legajo: _____ U.F/U.C.: _____

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: _____ Sec.: _____ Chac.: _____ Quinta: _____ Fracción: _____ Mza _____ Parc.: _____ Subpar.: _____

DESIGNACIÓN SEGÚN

Auto judicial que ordena el presente en su parte pertinente:

Saludo a Ud. con atenta consideración

OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Inicio de actividades de los Juzgados en lo Civil y Comercial
Nro. 15 y Nro. 16 de Lomas de Zamora
Res N° 1436**

N.E. 596/17 y 328/19. Sec. de Planific.

VISTO: La ley 14.484 en cuanto dispone la creación de dos Juzgados en lo Civil y Comercial en el Departamento Judicial Lomas de Zamora,

Y CONSIDERANDO:

- 1º) Que el Poder Ejecutivo ha remitido los Decretos 2017-379 y 2019-623, por los cuales se designa a los Doctores Pablo Javier Calandroni y Leonardo Del Bene, como titulares de los Juzgados citados.
- 2º) Que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios se encuentra realizando las adecuaciones necesarias que permitirán el funcionamiento de los Juzgados en lo Civil y Comercial N° 15 y 16 en el Edificio Central sito en Larroque N° 2450 de la ciudad de Lomas de Zamora.
- 3º) Que, por Resolución N° 1630/17 y 2737/19 se autorizó el juramento de ambos magistrados a los efectos de subrogar órganos vacantes en el departamento judicial.
- 4º) Que por otra parte, la Secretaría de Planificación comunica la propuesta de asignación de nuevas causas, a los efectos de compensar la carga de trabajo entre los órganos de la jurisdicción.
- 5º) Que consecuentemente, están interviniendo las áreas competentes de la Suprema Corte de Justicia, con relación a las

condiciones en materia de recursos materiales, informáticos y de personal para instrumentar el inicio de actividades de los Juzgados ut supra referidos, por lo que deviene oportuno adoptar las medidas necesarias para llevarlo a cabo. Por ello, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo 3971

RESUELVE

Artículo 1º: Establecer el día 22 de marzo de 2021 como fecha de inicio de actividades de los Juzgados en lo Civil y Comercial N° 15 y N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

Artículo 2º: Los citados organismos funcionarán en el Edificio Central sito en Larroque N° 2450 de la ciudad de Lomas de Zamora, para lo cual la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios ejecutará las acciones conducentes para el funcionamiento de los Juzgados.

Artículo 3º: Disponer que desde la fecha de funcionamiento de los Juzgados en lo Civil y Comercial N° 15 y 16 y por el término de 6 meses, por Receptoría General de Expedientes se sortearán los expedientes nuevos que ingresen, adjudicando por cada tres (3) a cada uno de los Juzgados nuevos, uno (1) a cada uno de los restantes Juzgados en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Antes de finalizar el período establecido, la Secretaría de Planificación efectuará una evaluación a fin de determinar si continúa o no con el criterio de asignación de causas dispuesto.

A tales efectos autorizase a la citada Secretaría a realizar las adecuaciones pertinentes en el Sistema Infotec de la Receptoría de Expedientes Departamental.

Artículo 4º: La Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Lomas de Zamora deberá elevar a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales el cronograma de turnos correspondientes a los organismos bajo su jurisdicción, incluyendo a los nuevos órganos, para su aprobación por la Suprema Corte.

Artículo 5º: Por intermedio de la Secretaría de Personal se adoptarán los recaudos para instrumentar la planta funcional de los Juzgados en lo Civil y Comercial N° 15 y N° 16 que se habilitan.

Artículo 6º: Los Dres. Calandroni y Del Bene deberán adoptar los recaudos para remitir la información estadística mensual de los organismos que se instrumentan, comenzando el 5º día hábil del mes posterior a su funcionamiento.

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial y en el sitio Web de la Suprema Corte.

Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani, Eduardo Néstor de Lazzari, Sergio Gabriel Torres, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Néstor Trabucco, Matías José Álvarez.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**Inicio de actividades del Tribunal de Trabajo Nro. 1
del Departamento Judicial Junín sede Chacabuco.**

Res. N° 1437

N.E. 756/18 Sec. de Planif

VISTO Lo establecido por la Ley 14.612 en cuanto dispone la creación de un Tribunal de Trabajo en el Departamento Judicial Junín, con sede en Chacabuco y competencia territorial exclusiva sobre dicho partido, y

CONSIDERANDO:

1º) Que, por Decretos del Poder Ejecutivo nros. 2018-1156, 2018-1420 y 2019-538, se designó a los doctores Roberto Martín Yannibelli, Pablo Martín Mases, Javier Alberto Bertolotti respectivamente, como integrantes del Tribunal de Trabajo creado.

2º) Que, atento las vacantes existentes en otros órganos, en el marco de la Resolución N° 2738/19, por Resolución N° 31/20 se autorizó el juramento de los doctores Yannibelli y Mases para integrar el Tribunal de Trabajo N° 3 de Zárate-Campana, y por Resolución N° 826/20 se adoptó similar medida con el doctor Bertolotti a los efectos de integrar el Tribunal de Trabajo N° 1 de Junín.

3º) Que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios está realizando las adecuaciones necesarias que permitirían el funcionamiento del órgano en el inmueble locado sito en calle 9 de Julio N° 24 de la ciudad de Chacabuco.

4º) Que, a los efectos de la compensación de la carga de trabajo de los Tribunales del Fuero del Departamento Judicial Junín, la Secretaría de Planificación ha elevado una propuesta que se estima viable.

5º) Que, por otra parte, una vez conformada la planta funcional, los titulares del órgano deberán asignar a un agente de la misma la actividad de registración de las causas que ingresen al órgano.

6º) Que, en referencia al Régimen de Profesionales Auxiliares de la Justicia para actuar en el año 2021, se estima conveniente conformar un listado con los profesionales inscriptos actualmente en Junín, que posean domicilio real declarado en Chacabuco, hasta tanto se proceda al llamado a inscripción.

Que, en atención a los informes elaborados por las Secretarías de Planificación y Personal y la Subsecretaría de Tecnología Informática, las actuales condiciones que se observan en materia edilicia, de equipamiento y de personal, permiten instrumentar la puesta en marcha del organismo referido.

Por ello, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo establecido en el Acuerdo 3971

RESUELVE

Artículo 1º: Fijar el día 22 de marzo de 2021, como fecha de inicio de actividades del Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Junín sede Chacabuco.

Artículo 2º: El organismo funcionará en el inmueble ubicado en la calle 9 de Julio N° 24 de la ciudad de Chacabuco, para lo cual la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicio adoptará las medidas necesarias para su funcionamiento.

Artículo 3º: Disponer que al momento de la puesta en funcionamiento del Tribunal del Trabajo N° 1 con sede en Chacabuco, el Tribunal N° 1 con sede en Junín le traspase las causas que cumplen con las siguientes condiciones:

- a) Se hayan iniciado a partir del 1 º de enero de 2019
- b) Se verifique que el origen del expediente sea Chacabuco
- c) No se encuentre realizada todavía la pertinente Audiencia de Vista de Causa.

La Secretaría de Planificación proveerá un listado tentativo de las mismas, que el Tribunal con sede en Junín deberá devolver conformado para luego ser asignadas al nuevo órgano.

Artículo 4º: Autorizar a la Secretaría de Planificación a realizar las adecuaciones necesarias en el sistema "Inforec", a fin de permitir la aplicación del referido mecanismo de adjudicación.

Artículo 5º: Solicitar a los titulares del nuevo organismo, determinen el o los responsables que realizarán la registración de las causas que se inicien en el sistema Inforec.

Artículo 6º: En relación al régimen de Profesionales Auxiliares de la Justicia (Ac. 2728) y el Sistema Ulpiano, encomendar a la Secretaría de Planificación, la elaboración de un listado de los Profesionales inscriptos para actuar en el año 2021 en Junín con domicilio real declarado en el Partido de Chacabuco. Este será el listado del cual se desinsacularán los profesionales que se requieran.

En tal supuesto los profesionales que no acepten el cargo no serán pasibles de sanciones (conf. art. 42 del Ac. 2728).

Artículo 7º: Encomendar a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales la incorporación del nuevo Tribunal de Trabajo del Departamento Judicial Junín a los Grupos correspondientes para la atención de las ferias judiciales en la Justicia del Trabajo, así como también el llamado a inscripción para profesionales Auxiliares de la Justicia para dicha sede.

Artículo 8º: Conferir intervención a la Secretaría de Personal para que proceda a la instrumentación de la planta funcional respectiva, en función de las propuestas, cargos y disponibilidades presupuestarias.

Artículo 9º: Por intermedio de la Subsecretaría de Tecnología Informática, se adoptarán las medidas necesarias con el objeto de dotar al organismo cuyo funcionamiento se dispone del equipamiento y sistemas informáticos pertinentes.

Artículo 10º: Solicitar a los Magistrados se sirvan adoptar los recaudos para enviar la información estadística mensual del Tribunal a su cargo, comenzando el 5º día hábil del mes posterior a la puesta en funcionamiento.

Artículo 11º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese en el Boletín Oficial y en el sitio Web de la Suprema Corte.

Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani, Eduardo Néstor de Lázzari, Sergio Gabriel Torres, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Néstor Trabucco, Matías José Álvarez.**



Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dra. Ma. Victoria Simioni

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Ezequiel Cionna
Gabriel Rodriguez	Lucio Di Giacomo Noack



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica